

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017 1 de 62	 JUNTA DE ANDALUCÍA
--	---	---------------------------	---

Anexo III: MANUAL PROCEDIMIENTO AMAYA

ANEXO III

MANUAL DE PROCEDIMIENTO AMAYA

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		2 de 62	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Anexo III: MANUAL PROCEDIMIENTO AMAYA	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL DOCUMENTO	5
3. ALCANCE DEL DOCUMENTO	6
4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE GASTOS COFINANCIADOS EN AMAYA	7
4.1. INTRODUCCIÓN	7
4.2. TIPOLOGÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE GASTOS EJECUTADOS POR AMAYA	9
5. CERTIFICACIÓN DIRECTA DE GASTOS COFINANCIADOS EN AMAYA	10
5.1. INTRODUCCIÓN	10
5.2. VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR AMAYA	10
5.2.1. HITOS A VERIFICAR EN CUALQUIER ENCOMIENDA DE GESTIÓN	11
5.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN POR TARIFAS	14
6. CERTIFICACIÓN COMBINADA DE GASTOS COFINANCIADOS EN AMAYA	17
6.1. VERIFICACIÓN EN EL ÓRGANO ENCOMENDANTE	17
6.2. VERIFICACIÓN EN AMAYA	17
6.3. HITOS DE CUMPLIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN EN AMAYA DE LOS MODELOS Y FICHEROS APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	18
7. MANUAL DE LA APLICACIÓN FONDOS EUROPEOS	24

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		3 de 62	

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, es la base jurídica de las obligaciones que en el marco de los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales en el período de programación 2014/2020, se establecen en relación en concreto con el procedimiento de verificación de operaciones, cuya responsabilidad se sitúa en el ámbito de la Dirección General de Fondos Europeos.

Tal como establece el Art. 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión “verificará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.”

Según el Art. 125.5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, “las verificaciones incluirán los procedimientos siguientes: a) verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios, b) verificaciones sobre el terreno de las operaciones”.

Sobre la base de lo establecido en el Art. 126.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 el Estado miembro podrá designar a uno o a varios Organismos Intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la Autoridad de Gestión en su ámbito competencial, bajo la responsabilidad de ésta. Esta designación y delegación de funciones, en lo que respecta a los procedimientos de verificación, recae en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento conforme al *Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento*.

Es por tanto obligación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento la realización de las comprobaciones ex - ante, previas a la declaración de gastos a la Comisión en el ámbito de la gestión correspondiente a la Junta de Andalucía y que respondan a las exigencias planteadas, que en el caso de las verificaciones administrativas deben alcanzar al 100% del gasto declarado, con el alcance y contenidos establecidos en los Reglamentos y que se concretan, tal como se establecen en la descripción de los sistemas de gestión y control de los Programas, en:

- Verificar que la operación cumple los criterios de selección establecidos para el Programa Operativo, se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y cumple todas las condiciones aplicables con respecto a su función, uso y a los objetivos que han de alcanzarse.
- Verificar que los gastos declarados se corresponden con los registros contables y los documentos acreditativos que obran en poder del beneficiario.
- Verificar la realidad de los gastos declarados y la realización del proyecto cofinanciado, hasta la puesta en funcionamiento de la inversión proyectada.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		4 de 62	

- Verificar su elegibilidad de acuerdo con las normas específicas de Subvencionabilidad.
- Verificar que los gastos declarados por el beneficiario son conformes a las normas comunitarias y nacionales así como conformes a las políticas comunitarias, especialmente en materia de contratación pública, información y publicidad, medio ambiente, ayudas de estado e igualdad de oportunidades.
- Verificar que, en el caso de existir una transferencia de recursos a favor de cualquier administración, institución, organismo, agencia pública empresarial, sociedad mercantil del sector público andaluz o persona física o jurídica, la actuación siga siendo conforme a las normas comunitarias aplicables.

No obstante lo anterior, hay que destacar que las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (comprobaciones ex-ante, previas a la declaración de gastos a la Comisión) en las agencias públicas empresariales que ejecutan operaciones cofinanciadas en calidad de medios instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía (como es el caso de AMAYA) presenta algunas variaciones y particularidades (que serán descritas en el punto 5 del presente manual) en relación con el procedimiento general desarrollado en el “Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014 – 2020” de la Dirección General de Fondos Europeos de la de la Consejería de Economía y Conocimiento.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017 5 de 62	 JUNTA DE ANDALUCÍA
--	---	---------------------------	---

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

Por lo descrito en el último párrafo del punto anterior, el presente manual pretende ser un instrumento que permita establecer las directrices básicas y homogeneizar la realización de las verificaciones en AMAYA del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014-2020.

En las siguientes líneas se describirán las particularidades de AMAYA, respecto al procedimiento de certificación de gastos cofinanciados con fondos europeos y respecto a las verificaciones descritas en el “Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014 – 2020” de la Dirección General de Fondos Europeos de la de la Consejería de Economía y Conocimiento.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		6 de 62	

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento afecta directamente a todo el equipo que presta asistencia técnica a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, en el marco de los trabajos de verificación administrativa e in situ, en las condiciones establecidas en el *art. 125.4 y 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo, de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto a la verificación de las actuaciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).*

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		7 de 62	

4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE GASTOS COFINANCIADOS EN AMAYA

4.1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), con sede en Sevilla, Isla de la Cartuja, calle Johan G. Gutenberg, nº 1, Edificio AMA, se creó mediante Ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público andaluz, en su artículo 22. En virtud de dicha disposición legal, es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).

La Agencia tiene personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos previstos en la LAJA.

La Agencia se rige por las citadas Leyes, por sus Estatutos (aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril), por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales. Está adscrita a la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 2.2 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería, señalando el artículo 5.4 del mismo Decreto a la Viceconsejería como órgano del que dependerá directamente.

En virtud de la citada Ley 1/2011 queda extinguida la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde la fecha de entrada en vigor del Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y, por otra parte, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A (EGMASA).

De acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Adicional, la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, gozando de la consideración de medio propio en los términos establecidos en dicha disposición, en la LAJA, en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren.

Sin perjuicio de lo anterior, puede desarrollar actividades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de programas y acuerdos de colaboración suscritos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		8 de 62	

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el control de eficacia sobre AMAYA, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

Son fines generales de la Agencia:

a) En materia de medio ambiente:

1º La gestión y puesta en valor de toda clase de equipamientos, instalaciones, bienes muebles o inmuebles, incluidos montes públicos y redes de información, vigilancia y control ambiental, que le sean puestos a su disposición con motivo de las encomiendas de gestión que reciba o le sean adscritos.

2º La realización de toda clase de programas, ejecución de equipamientos e instalaciones y, en general, de actuaciones ambientales en el medio natural y urbano, así como en relación con el cambio climático; la colaboración en la gestión de los programas de ayuda; la prestación de servicios relacionados con emergencias ambientales, incluidos los de prevención y extinción de incendios, en los términos que se establezcan en sus Estatutos.

b) En materia de agua:

1º La adquisición, construcción, conservación, mantenimiento y mejora de obras, equipamientos e instalaciones hidráulicas con motivo de las encomiendas de gestión que reciba.

2º La gestión y mantenimiento de las redes de información, vigilancia y control, así como la realización de actuaciones relacionadas con el dominio público hidráulico y la calidad del medio hídrico en los términos que se establezcan en sus Estatutos.

Son recursos económicos de la Agencia los que se determinen en la normativa aplicable a las agencias públicas empresariales en las respectivas leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para los distintos ejercicios. En concreto, la financiación de la actividad podrá realizarse a través de los siguientes instrumentos:

a) Transferencias de financiación, de explotación o de capital.

b) Transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

c) Subvenciones.

d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.

f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

Adicionalmente, AMAYA contempla como instrumento de financiación las denominadas por la propia Agencia "atribuciones", que son encomiendas de gestión, con un régimen contable

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		9 de 62	

particular, en las que la Agencia actúa por cuenta y riesgo del órgano encomendante, por lo que se tratan de actuaciones de intermediación, registrándose en la contabilidad de la Agencia como operaciones financieras, sin tener repercusión en la cuenta de resultados de la Agencia.

4.2. TIPOLOGÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE GASTOS EJECUTADOS POR AMAYA

El procedimiento de certificación combinada se aplica a la certificación de aquellas operaciones cuyo órgano responsable es distinto del órgano ejecutor, en concreto, el procedimiento de certificación combinada.

No obstante, se prevé la aplicación del procedimiento de certificación directa a los pagos realizados por las Consejerías y Agencias Administrativas, como órganos responsables de las operaciones a las entidades instrumentales, cuando éstas tienen la consideración legal de medio propio y el ente instrumental que ejecuta la operación como medio propio de la Administración, cuente con tarifas aprobadas conforme a los procedimientos legalmente previstos, que representen los costes reales de la actuación de que se trate, tal y como se recoge en la Instrucción Conjunta 2/2014, de 16 de junio, de la Dirección General de Fondos Europeos y la intervención General de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, se aplicará el procedimiento de certificación directa en aquellos casos en que el importe de las actuaciones que AMAYA lleve a cabo por encomienda de gestión, se determine aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios sus tarifas propias aprobadas.

Por otra parte, se aplicará el procedimiento de certificación combinada en aquellos casos en que el importe de las actuaciones que AMAYA lleve a cabo por encomienda de gestión, no se determine aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios sus tarifas propias aprobadas.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		10 de 62	

5. CERTIFICACIÓN DIRECTA DE GASTOS COFINANCIADOS EN AMAYA

5.1. INTRODUCCIÓN

Sin perjuicio de aquellas actuaciones que se financian mediante transferencias de financiación u otros modos de financiación establecidos en las sucesivas leyes del Presupuesto de la Junta de Andalucía, el importe de las actuaciones que AMAYA lleva a cabo por encomienda de gestión, se determina aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. Dichas tarifas se calculan de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas sirve de justificante de los trabajos realizados.

Conforme determina el artículo 23.2 de la Ley 1/2011, al regular los recursos económicos de la Agencia, es la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua la que ha de aprobar las tarifas correspondientes a las actuaciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleve a cabo por encomienda de gestión, y dichas tarifas han de representar los costes reales de realización.

Al respecto, indicar que en el BOJA de 3 de marzo de 2015 se publicó la Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad a la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR AMAYA

En estos casos, con carácter general el procedimiento a aplicar será el previsto en el apartado 7.1.1 del Manual de Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020; siendo el órgano encomendante el responsable de la cumplimentación de los formularios FE08, debiéndose verificar el expediente administrativo completo correspondiente a la encomienda de gestión en la sede del mismo, incluyendo la verificación tanto la documentación referida a la iniciación del expediente en el órgano encomendante como a la ejecución y justificación de los gastos en AMAYA.

En la verificación del gasto de las encomiendas tarifadas, se debe comprobar que efectivamente han sido aplicadas en todas sus certificaciones de gastos conforme al proyecto y, a su vez, conforme a las tarifas aprobadas por Órgano Competente.

Dentro de cada certificación de gasto, se deberá comprobar la elegibilidad de los conceptos que la componen, así como, que los importes ejecutados a su finalización corresponden con los importes presupuestados en la encomienda de gestión.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		11 de 62	

5.2.1. HITOS A VERIFICAR EN CUALQUIER ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Antes de iniciar las verificaciones administrativas de los expedientes encomendados a AMAYA, el personal técnico de verificación comprueba que dichos expedientes se financian con cargo a una partida presupuestaria cofinanciada con fondos europeos y que se integran dentro de una operación cofinanciada (Programas Operativos Regionales cofinanciados por el FSE y FEDER en el periodo de programación 2014-2020, del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020), para lo cual deberá consultar el sistema de Gestión Integrada de Recursos Operativos (GIRO) de la Junta de Andalucía, a la que el verificador tiene acceso. Así mismo, deberá comprobarse la coherencia entre la información anterior, el objeto de la encomienda de gestión y la información suministrada por el modelo FE04 de *Solicitud de alta/modificación de operaciones*, así como el modelo FE12 de *Resolución referente a la solicitud de alta de operaciones*.

Para verificar las encomiendas de gestión, según se desprende del Art. 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, primero habrá que verificar que se puede encomendar y que el encomendado es un medio propio.

Para ello habrá que verificar:

a) Que el encomendado realiza parte de la actividad del encomendante.

La condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados en este apartado deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos, que deberán determinar las entidades respecto de las cuales tienen esta condición y precisar el régimen de las encomiendas que se les puedan conferir o las condiciones en que podrán adjudicárseles contratos, y determinará para ellas la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

b) Que el encomendante ostenta sobre el encomendado un control análogo al que puede ejercer sobre sus servicios. Cuando se trate de sociedades, además la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

Se entiende que los poderes adjudicadores ostentan sobre un ente, organismo o entidad un control análogo al que tienen sobre sus propios servicios si pueden conferirles encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para ellos de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan.

Por otra parte, en función del tipo de encomienda de gestión (obra, servicio, otros estudios y trabajos), habrá de verificarse la siguiente documentación (véanse Tablas 1 y 2) que debe ser tramitada y custodiada por el órgano encomendante, debiéndose realizar las verificaciones, en esta primera fase de tramitación de cada expediente, siempre en sus dependencias.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		12 de 62	

Tabla 1

Fase Contable	Documentación a Revisar (SERVICIOS, OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS)	Ref. Normativa
Propuesta AD	Propuesta de documento contable AD (<i>Certificado de existencia de crédito/Retención de Crédito</i>)	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	PPT	Art. 116 TRLCSP
	Presupuesto, que incluirá todos los costes de realización, determinado conforme a las tarifas aprobadas por la Administración competente, así como informe del servicio interesado de justificación de la contratación	Art. 24.6 y D.A. vigésima quinta TRLCSP
	<i>Acuerdo de inicio de expediente</i>	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	<i>Memoria de necesidades</i>	
	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	
	<i>Propuesta de aprobación del expediente y del gasto</i>	Art. 24.6 TRLCSP
	Propuesta de orden, encargo o encomienda para la ejecución de obras por parte de la administración donde conste la obligación de la empresa de no superar el límite establecido en el TRLCAP o en la LCSP para la contratación de obras con la colaboración de empresas particulares	Art. 24.6 TRLCSP
	Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000	Art. 45.4 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Instrumento de Prevención y Control Ambiental necesario, (AAI, AAU, EA, o CA) emitido por la Autoridad Ambiental competente	Anexo I Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 356/2010, de 3 de agosto	
Propuesta O	Documento contable AD autorizado (<i>Fiscalización previa por parte de la Intervención</i>)	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	Orden, encargo o encomienda suscrita por el órgano competente para la aprobación del gasto en los propios términos de la propuesta (<i>Aprobación del expediente y del gasto; Formalización de la encomienda</i>)	Art. 24.4 TRLCSP y Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
	Certificaciones o facturas expedidas por la empresa de conformidad con el director de los trabajos	Art. 216 TRLCSP
	Propuesta de documento contable O	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	Informe o certificado emitido por el correspondiente órgano de dirección de la empresa pública, acreditativo del cumplimiento del límite para la contratación de obras con la colaboración de empresarios particulares	Art. 24.4 TRLCSP
	Acta de recepción del servicio en la que se de conformidad a la inversión realizada	Art. 222 TRLCSP

Tabla 2

Fase Contable	Documentación a Revisar (OBRAS)	Ref. Normativa
Propuesta AD	Propuesta de documento contable AD (<i>Certificado de existencia de crédito/Retención de Crédito</i>)	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	Informe de la Oficina o Unidad de Supervisión	Art. 125 TRLCSP
	Proyecto técnico de obras aprobado por el órgano competente para la aprobación del gasto. El presupuesto incluirá todos los costes de la realización, debiendo estar aprobadas las tarifas por la Administración competente	Art. 24.1, 24.6 y D.A. vigésima quinta TRLCSP y Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
	Acta de replanteo previo de la obra. En la que debe constar la comprobación de la realidad geométrica y disponibilidad de los terrenos	Art. 126 TRLCSP
	<i>Acuerdo de inicio de expediente</i>	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	<i>Memoria de necesidades</i>	
	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	
<i>Propuesta de aprobación del expediente y del gasto</i>		

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		13 de 62	

	Propuesta de orden, encargo o encomienda para la ejecución de obras por parte de la administración donde conste la obligación de la empresa de no superar el límite establecido en el TRLCAP o en la LCSP para la contratación de obras con la colaboración de empresas particulares	Art. 24.1, 24.4, 24.5 y 24.6 TRLCSP
	Certificado en el que se indique que el lugar donde se va a realizar el proyecto no forma parte de la Red Natura (Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000)	Art. 45.4 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
	Instrumento de Prevención y Control Ambiental necesario, (AAI, AAU, EA, o CA) emitido por la Autoridad Ambiental competente	Anexo I Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 356/2010, de 3 de agosto
Propuesta O	Documento contable AD autorizado (<i>Fiscalización previa por parte de la Intervención</i>)	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	Orden, encargo o encomienda suscrita por el órgano competente para la aprobación del gasto en los propios términos de la propuesta (<i>Aprobación del expediente y del gasto; Formalización de la encomienda</i>)	Art. 24.4, 24.5 y 24.6 TRLCSP y Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
	Acta de comprobación de replanteo	Art. 229 TRLCSP
	Certificaciones de obra	Art. 216 TRLCSP
	Propuesta de documento contable O	Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014-2020
	Informe o certificado emitido por el correspondiente órgano de dirección de la empresa pública, acreditativo del cumplimiento del límite para la contratación de obras con la colaboración de empresarios particulares	Art. 24.4 TRLCSP
	Acta de recepción de la obra en la que se de conformidad a la inversión realizada	Art. 222 TRLCSP

Resumiendo y refiriéndonos a cualquier tipología de encomienda de gestión, las actuaciones que integran el expediente administrativo de la misma vienen exigidas por una diversidad de normas (normas presupuestarias de aplicación a todo expediente de gasto, TRLCSP, Ley 30/1992), siendo los principales hitos a verificar integrantes de la tramitación de los expedientes:

Encargo:

- 1º AMAYA deberá tener la condición de medio propio Instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 24.6 del TRLCSP.
- 2º Memoria Justificativa, técnica y económica.
- 3º Proyecto técnico de obras aprobado por el órgano competente para la aprobación del gasto. El presupuesto incluirá todos los costes de la realización, debiendo estar aprobadas las tarifas por la Administración competente
- 4º Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo, cuando proceda.
- 5º En el supuesto de que se prevean pagos anticipados, exigencia de prestación de garantía suficiente a la entidad encomendaria.
- 6º Certificado de existencia y retención de crédito expedido por la oficina de contabilidad.
- 7º Propuesta de gasto formulada por los servicios correspondientes del órgano encomendante.
- 8º Informe de fiscalización previa del gasto, según proceda atendiendo a la naturaleza de la entidad encomendante.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		14 de 62	

- 9º Aprobación del gasto y de la encomienda.
- 10º Compromiso del Gasto.
- 11º Notificación del encargo.

Modificación:

- 1º Informe del servicio jurídico.
- 2º Memoria Justificativa de la modificación.
- 3º Proyecto técnico de obras modificado aprobado por el órgano competente.
- 4º Informe de la Oficina de supervisión Proyecto y acta de replanteo previo, cuando proceda.
- 5º Informe de fiscalización previa del gasto, según proceda.
- 6º Documentos acreditativos de la autorización y compromiso del gasto.

Abonos durante la ejecución:

- 1º Certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.
- 2º En caso de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.
- 3º Factura y relación valorada /certificación de obra, según proceda.

Liquidación:

- 1º Certificado o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios.
- 2º Factura y relación valorada /certificación de obra, según proceda.
- 3º Fiscalización previa del gasto, cuando proceda según el ente encomendante.

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN POR TARIFAS

Como se ha indicado anteriormente en el apartado 5.1. del presente manual, el técnico verificador deberá comprobar que el importe de las actuaciones que la Agencia lleva a cabo por encomienda de gestión se determina aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios las tarifas correspondientes y no otras, que deberán ser objeto de aprobación por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. Además, deberá comprobarse que dichas tarifas se calculan de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas sirve de justificante de los trabajos realizados.

La verificación administrativa de los expedientes de encomienda de AMAYA sujetos al procedimiento de certificación directa, tiene ciertas particularidades respecto al procedimiento general de certificación directa, siendo los siguientes, los hitos fundamentales establecidos para la verificación de los mismos:

✓ Comunicación inicio de verificación:

En un momento posterior a la carga de la operación cofinanciada en el sistema, el inicio, puesta en marcha del procedimiento y expediente de encomienda, y que conste tramitado en el sistema GIRO algún documento contable ADO/O; el órgano gestor responsable de la actuación encomendada, pone en conocimiento al personal

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		15 de 62	

coordinador de equipo asignado a la Consejería correspondiente, del expediente tramitado, para el inicio de su verificación.

✓ Verificación expediente de encomienda:

En esta fase, el personal técnico de verificación recibe el expediente, el cual deberá cumplimentar los Listados de comprobación que a nivel interino refuerza el contenido de los formularios aprobados por la Dirección General de Fondos Europeos.

Se deberá analizar la documentación correspondiente al expediente administrativo de encomienda con el alcance dispuesto en el apartado 5.2.1 “Hitos a verificar en cualquier encomienda de gestión”; teniendo especial observancia en los siguientes aspectos generales:

- Comprobación de la adecuación del expediente objeto de verificación a la descripción y actuaciones previstas en la operación aprobada.
- Verificar que se puede encomendar por parte del órgano gestor y que el encomendado es medio propio del anterior, de acuerdo al Art. 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Verificar la documentación administrativa del expediente de encomienda, y la adecuación a la documentación aplicable a la tipología de encargo (obra o servicio).
- Análisis del documento de encomienda, proyecto o pliego de prescripciones técnicas, para la identificación, en su caso, de que la tarifa aplicada se corresponde con las tarifas aplicables al encargo y a las tarifas propias de AMAYA aplicables. Asimismo, se deberá comprobar en los acreditaciones mensuales o relaciones valoradas que acompañan a las facturas de los trabajos encomendados; que se adecúan a los precios y unidades de obra, previstos en las tarifas aplicables y presupuesto aprobado de la encomienda.

Finalizado el análisis, el personal técnico tiene que seleccionar una de las siguientes opciones:

1. Devolver el expediente comunicando al órgano gestor que la verificación de los pagos asociados al expedientes se realizará en la sede de AMAYA, al haberse comprobado que no se corresponde con un expediente tramitado en base a las tarifas propias de AMAYA aplicable.
2. Validar el/los formularios FE08 sin observaciones: En cuyo caso el formulario, junto con el expediente administrativo se trasladará por el órgano gestor.
3. Validar el formulario con observaciones: mediante la cumplimentación de un anexo (anexo IV) que describe las deficiencias detectadas y su repercusión en el desarrollo de la vida del expediente a efectos de su certificación a la Unión Europea. El anexo se cumplimenta informáticamente, se imprime y se grapa al formulario. El formulario se firma y se sella, pero se añade una nota que identifique la existencia de un anexo al documento. Para que pueda realizarse este tipo de validación las incidencias detectadas deberán tener una naturaleza tal que no afecten a la subvencionabilidad del gasto. No obstante, el expediente puede verse afectado por algún condicionamiento que podría permitir la

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017 16 de 62	 JUNTA DE ANDALUCÍA
--	---	----------------------------	---

validación del formulario FE08, si bien no sería certificable hasta que el citado condicionamiento se cumpliera. En este caso excepcional el técnico de verificación deberá emitir un anexo (Anexo II) en el que pondrá de manifiesto tal circunstancia.

4. Validar el formulario recomendando la no verificabilidad del gasto. Este hecho puede deberse a la detección de una deficiencia del procedimiento que impida la no cofinanciación de los gastos derivados de la operación, en cuyo caso el expediente no podrá seguir su curso desde el punto de vista de la certificación del gasto a la Unión Europea. El formulario validado será entregado al gestor acompañado de un anexo (Anexo III) en el que se describen y detallan las incidencias detectadas.
5. No validar el formulario: La no validación puede deberse a una deficiencia a la hora de cumplimentar el formulario o bien a la ausencia en el expediente objeto de análisis, de documentación necesaria para poder emitir una opinión, en cuyo caso el gestor puede corregir dicha deficiencia. En ambos casos el técnico de verificación podrá validar el formulario una vez verificada su adecuación. Esta incidencia o incidencias que implican la no validación del formulario por falta de documentación o por deficiencias en la cumplimentación se comunicarán al gestor por escrito, quedando recogidas en un anexo (Anexo I).

Esta fase, se repetirá tantas veces como pagos genera la operación objeto de verificación; debiéndose incluir el resultado de las tareas de verificación en la base de datos propiedad de la Dirección General de Fondos Europeos que alimentará el equipo de verificación con la supervisión de los coordinadores de equipo.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		17 de 62	

6. CERTIFICACIÓN COMBINADA DE GASTOS COFINANCIADOS EN AMAYA

Según la Instrucción Conjunta 2/2014, de 16 de junio, de la Dirección General de Fondos Europeos y la intervención General de la Junta de Andalucía, los gastos ejecutados por entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, que tengan la consideración legal de medios propios y que no tengan tarifas aprobadas por los procedimientos legalmente establecidos que representen los costes reales de la actuación desarrollada, deberán certificarse siguiendo el procedimiento de certificación combinada.

En el caso de AMAYA, se aplicará el procedimiento de certificación combinada cuando el importe de las actuaciones que lleve a cabo por encomienda de gestión o bien mediante transferencias de asignación nominativa o finalista, no se determine aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios sus tarifas propias aprobadas.

En este caso, será AMAYA quien emita la Orden de Inicio de Verificación (OIV), siempre y cuando disponga de expedientes tramitados y que pudieran ser objeto de una verificación parcial o total; debiéndose verificar el expediente administrativo completo, correspondiente a la encomienda de gestión, tanto en el órgano encomendante como en el encomendado, de tal manera que:

1º En el órgano encomendante se verifique la documentación correspondiente con la iniciación del expediente (véase apartado 6.1. del presente manual).

2º En AMAYA se verifique la documentación correspondiente a la ejecución y justificación de los gastos (véase apartado 6.2. del presente manual).

6.1. VERIFICACIÓN EN EL ÓRGANO ENCOMENDANTE

La verificación se realizará de acuerdo al procedimiento descrito en el apartado 5.2.1. del presente manual, correspondiente a la verificación administrativa del expediente de encomienda de gestión, en la sede del órgano gestor responsable del expediente.

6.2. VERIFICACIÓN EN AMAYA

Para la verificación y justificación de los gastos de ejecución de los expedientes encomendados a AMAYA cofinanciados con fondos europeos, se utiliza una aplicación informática desarrollada por AMAYA, denominada Fondos Europeos.

En el Anexo 9.1. del presente manual se incluye la última versión del Manual de la Aplicación Fondos Europeos, de fecha 24/01/2014.

Esta aplicación captura/importa, para cada operación seleccionada, los pagos materializados y contabilizados en la aplicación contable SIGES de la Agencia, correspondientes a los gastos de

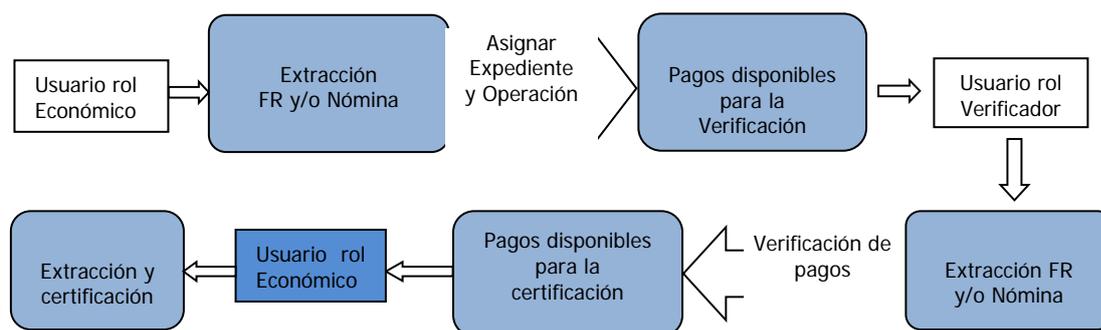
 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		18 de 62	

ejecución de la/s encomienda/s que incluye. De tal manera que, tras la verificación de los mismos por parte del técnico verificador (comprobándose los diferentes hitos de verificación) y con las correspondientes correcciones financieras, si proceden, los pagos materializados correspondientes a los gastos de ejecución de la/s encomienda/s (100% elegibles), pasan a integrarse en el fichero “.txt” de pagos a justificar correspondiente a esa operación, conforme al procedimiento de certificación combinada, preceptivo en este caso.

Tanto la realización de las verificaciones de los gastos ejecutados y pagados por parte del técnico verificador como de las justificaciones por parte del personal de AMAYA a partir de los pagos verificados es completamente independiente, permitiendo la aplicación Fondos Europeos elaborar todos los modelos, listas de comprobación y ficheros que la Dirección General de Fondos Europeos exige para este tipo de certificación combinada.

Un resumen del ciclo completo de verificación y certificación puede verse a continuación:

Esquema 1



6.3. HITOS DE CUMPLIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN EN AMAYA DE LOS MODELOS Y FICHEROS APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Para el desarrollo del procedimiento de certificación combinada establecido por la Dirección General de Fondos Europeos, se cumplimentarán los modelos FE01 (I, II, III, IV, V y VI).

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		19 de 62	

Por otra parte, la Agencia debe cumplimentar los formularios FE14 y FE08 a lo largo de la tramitación de los expedientes que gestiona.

Pues bien, el esquema de responsabilidades de cumplimentación y validación de los modelos, listas de comprobación y ficheros necesarios para cada certificación de gastos cofinanciados a la Dirección General de Fondos Europeos se muestra a continuación:

Tabla 3

MODELO/TIPO	RESPONSABLE CUMPLIMENTACIÓN	RESPONSABLE VALIDACIÓN/SUSCRIPCIÓN	LISTAS DE COMPROBACIÓN VALIDADAS/SUSCRITAS POR VERIFICADOR QUE ACOMPAÑAN AL MODELO	FICHERO TXT. QUE ACOMPAÑA AL MODELO
FE01(I)/PAGOS	AMAYA	DIR. GESTIÓN ECA., CONSEJERO DELEGADO Y TESORERO AMAYA		
FE01(II)/PAGOS	AMAYA	VERIFICADOR, DIR. GESTIÓN ECA. y CONSEJERO DELEGADO AMAYA	FE08	Txt. De Pagos
FE01(III)	ENCOMENDANTE	TITULAR ÓRGANO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN		
FE01(IV)/CONTRATOS	AMAYA	DIR. CONTRATACIÓN Y CONSEJERO DELEGADO AMAYA		
FE01(V)/PAGOS DESCERTIFICADOS	AMAYA	DIR. GESTIÓN ECA. Y CONSEJERO DELEGADO AMAYA		
FE01(VI)/CONTRATOS	AMAYA	DIR. CONTRATACIÓN Y CONSEJERO DELEGADO AMAYA	FE14(I)/FE14(II)	Txt. De Contratos

NOTA: La lista de comprobación de verificaciones sobre el terreno (FE15) será cumplimentada y suscrita por el verificador, no correspondiéndose con ningún modelo elaborado por AMAYA o el órgano encomendante.

El PROCESO GENERAL DE JUSTIFICACIÓN/CERTIFICACIÓN COMBINADA en AMAYA se describe a continuación:

1. FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL ENCOMENDANTE A AMAYA

1.1. Se aprueba el expediente en el órgano encomendante (asignándolo a una determinada operación cofinanciada) y se completa toda la documentación administrativa asociada al mismo en sus dependencias (según se explica en el apartado 5.2.1. del presente manual).

2. EJECUCIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR AMAYA

2.1. Al dar de alta la encomienda en los sistemas de información de la Agencia, se le asigna uno o varios Centros de Coste (C.C.) en los que se contabilizan todos los gastos e ingresos asociados a la ejecución de la misma.

2.2. Por su parte, en la medida en que se subcontrate total o parcialmente la ejecución de la encomienda, para aquellos contratos específicos (no menores) asociados a la

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017 20 de 62	 JUNTA DE ANDALUCÍA
--	---	----------------------------	---

encomienda en cuestión, el departamento de Contratación de AMAYA cumplimentará las listas de comprobación de dichos contratos (FE14 (I) o FE14 (II)). Téngase en cuenta que la Agencia es Poder Adjudicador Administración Pública, como se deduce de lo indicado anteriormente en el apartado 4.1 del presente manual, por lo que le es de aplicación íntegra el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. EJECUCIÓN DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

3.1. El departamento de Gestión Económica de AMAYA da de alta el C.C., correspondiente al expediente de encomienda, en la aplicación Fondos europeos, más concretamente, en el Módulo Cencos a Justificar, así como la operación cofinanciada que le corresponda.

3.2. En cualquier momento, previamente a cada justificación/certificación de gastos, se inicia el PROCESO DE VERIFICACIÓN por parte del técnico, que se resume a continuación:

3.2.1. ACCESO A LA APLICACIÓN FONDOS EUROPEOS

3.2.2. SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN A VERIFICAR

3.2.3. VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS INCORPORADOS AL MÓDULO VERIFICACIONES

3.2.4. VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS INCORPORADOS AL MÓDULO VERIFICACIONES

3.2.4.1. Para aquellos contratos con lista de comprobación cumplimentada por el departamento de Contratación conforme al proceso descrito en el punto 2.2. anterior, el técnico verificador suscribe las mismas y registra las conclusiones de la verificación tanto en los anexos correspondientes como en la aplicación.

3.2.4.2. Para el resto de contratos, el técnico verificador registra las conclusiones de la verificación en la aplicación, en el desplegable habilitado para cada contrato.

4. JUSTIFICACIÓN/CERTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LA ENCOMIENDA

4.1. En cualquier momento, el departamento de Gestión Económica de AMAYA, desde la aplicación Fondos Europeos, y más concretamente desde el menú situado en la izquierda de la pantalla, selecciona el Módulo Justificaciones, tal como se muestra a continuación:

Imagen Pantalla 1

A dicho módulo solo tiene acceso el responsable de Gestión Económica y en él se incorporan, para cada operación, los pagos verificados (con el check de verificación marcado en el Módulo Verificaciones) con la corrección financiera propuesta por el verificador, esto es: el importe elegible corregido y verificado. De tal manera que, para una determinada operación cofinanciada (que podrá incluir uno o varios expedientes de encomienda), a este módulo solo se incorporan: pagos materializados y verificados (con la corrección financiera, si procede, por la totalidad del pago o por una parte del mismo).

4.2. Desde el Módulo Justificaciones, a partir de los pagos incorporados, la aplicación genera los distintos modelos y ficheros asociados a la certificación, no permitiendo que un mismo pago se incluya en más de una certificación. Más concretamente, se generarán los siguientes modelos y ficheros:

4.2.1. Modelo FE01 (I).

4.2.2. Modelo FE01 (II) acompañado del fichero “txt.” de pagos correspondiente. Con los pagos incluidos en este modelo se generan las listas de comprobación FE08 (una lista por cada pago). El responsable del departamento de Gestión Económica, a través de la aplicación, genera y cumplimenta los modelos FE08 correspondientes (que quedan incorporados en la aplicación sin validar) por el importe propuesto a certificar. Es el técnico verificador el único que puede validar dichos modelos. El importe total del modelo se corresponde con los pagos incorporados al módulo justificaciones e importados, a su vez, del módulo verificaciones, por lo que están verificados y son 100% elegibles.

Informe - Modelo FE08 - P.O. 2007-2013

Impresión	consejería	centro	expediente	denominación	tipo	fondo	programa	operación	desc	zoom
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSEJERÍA D...	EGMASA	2006149490	401/06/M/00DE...		F.E.D.E.R.	P.O. F.E.D.E.R...	AT300205230001	GUA	

Impresión Cerrar

1 of 2 100% Find | Next

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Dirección General de Fondos Europeos

UNIÓN EUROPEA

MODELO
FE08
 2007 - 2013

LISTA DE COMPROBACIÓN DE GASTOS CERTIFICADOS

CONSEJERÍA/OA		CENTRO DIRECTIVO	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		EGMASA	
Nº EXPEDIENTE CONTABLE	DENOMINACIÓN		
2006149490	401/06/M/00 DESLINDE DE VARIOS MONTES DE HUELVA INCLUIDOS EN EL CATALOGO DE		
TIPO (OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS, ETC...)			
FONDO EUROPEO		PROGRAMA	
F.E.D.E.R.		P.O. F.E.D.E.R. ANDALUCÍA 2007-2013	
CÓDIGO OPERACIÓN		DENOMINACIÓN OPERACIÓN	
AT300205230001		GUADITER-CONSEJ.MEDIO AMBIENTE	
TERCERO		IMPORTE	
VARIOS		126.073,82 €	

1. ¿El contrato firmado por el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos? SI NO NP

2. ¿Se ha publicado la adjudicación del contrato en los plazos legales exigibles? SI NO NP

Inicio Elementos envía... Procedimiento Ve... Pantallazos Fond... Fondos Europeos... Gestión del mode... Informe - Mod... 14:06

1.2.3. Modelo FE01(IV).

4.2.4. Modelo FE01(V).

4.2.5. Modelo FE01(VI) acompañado del fichero "txt." de contratos correspondiente. El responsable de Contratación de AMAYA cumplimentará el fichero de contratos e irá incorporando los contratos en dicho modelo según vayan generando pagos en el "txt." de pagos, de tal manera que, si un contrato se incluye en el modelo en una determinada certificación, no se podrá volver a incluir en otra, para la misma operación.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		24 de 62	

7. MANUAL DE LA APLICACIÓN FONDOS EUROPEOS

A continuación como anexo al manual para la verificación de los expedientes, se incorpora un manual de la aplicación informática Fondos Europeos, aportado por AMAYA, que incorpora la descripción y funcionamiento de la aplicación, actualizado a fecha 24 de enero de 2014.

1 MOTIVACION

La aplicación Fondos Europeos surge por la necesidad de justificar ante la Unión Europea los gastos que se han tenido en la ejecución de los proyectos que han sido cofinanciados con Fondos Europeos.

La justificación se realizará presentando los listados correspondientes a cada proyecto. Los gastos pagados cofinanciados pertenecen a expedientes de la empresa y a expedientes de la Agencia Andaluza del Agua.

La documentación justificativa la componen una serie de informes (Modelo I,II ,VI...) y unos archivos txt.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN

El proceso de justificación, sin entrar en detalle, sigue una estructura bastante clara, esta sería:

1. Se seleccionan los CC que se requieren incluir en la justificación. (Estos datos parten de un Excel externo gestionado por personal del Económico Financiero)
2. Con los centros de costes, se ejecuta el proceso de extracción, que con los datos de SIGES proporciona los gastos que se incluirán en la nueva justificación.
3. Una vez tengamos los datos de la extracción se puede proceder a justificar (incorporar pagos a la aplicación). Este proceso será el último en la generación de datos y este mismo alimentará los informes y txt que se usarán como documentación justificativa.

El proceso de justificación, ha sufrido una serie de cambios en lo que respecta a la información adjunta y a sus modelos. En un primer momento, se usaba el marco 'P.O. 2000-2006', desde el 2009 se usa el marco 'P.O. 2007-2013' que además de la información propia del modelo anterior, incluye datos relativos a contratos (NETACON y SAP - Contratación) y descertificaciones.

2.1 Verificación de pagos y contratos

Existe una zona donde los usuarios con el perfil de Verificador realizan las tareas de comprobación del porcentaje de subvención de los pagos y contratos. El funcionamiento es igual que la zona de Justificaciones pero con datos contables independientes, para los trabajos de uno y otro no interfiera.

3 INFORME ACUMULADO DE SEGUIMIENTO

Informes comparativos entre los niveles de certificación a FFEE y los niveles de ejecución contable y de los expedientes. Dentro de un nuevo módulo de la aplicación muestra información de los expedientes, de los totales de costes y de los importes justificados.

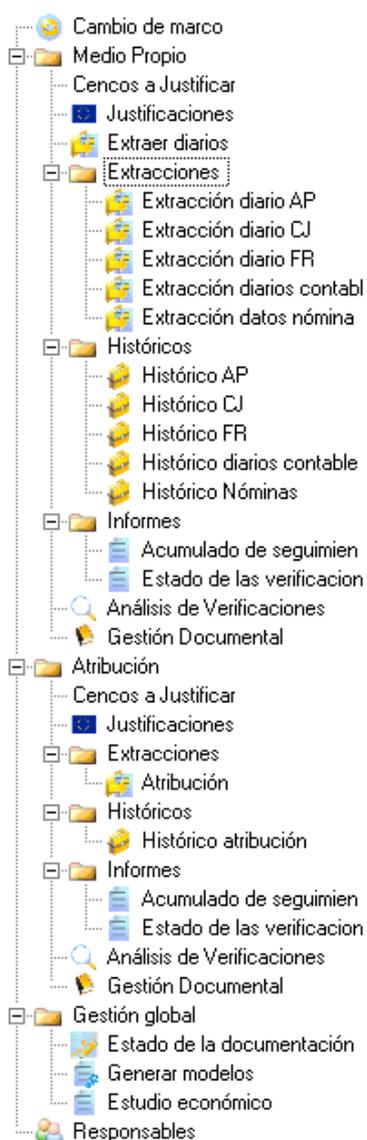
Descripción de la aplicación

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		25 de 62	

1 Selección de marco de trabajo

Al lanzar la aplicación lo primero que tendremos que decidir es sobre qué marco queremos de trabajar. Desde 2009 la Consejería de Economía y Hacienda emite unos modelos tipo que modifican los hasta ahora usados (modelo 'P.O. 2000-2006'). Estos nuevos modelos se engloban en el marco llamado 'P.O. 2007-2013'. El nuevo marco además de modificar los existentes añade el modelo V de Descertificaciones. El motivo por el que se mantiene el modelo antiguo es para diferenciar claramente las situaciones en uno u otro marco.

2 Menú general



El árbol se divide en dos zonas la de Medio Propio y la de Atribución, ambas zonas son iguales en rasgos generales por lo que explicaremos el entorno basándonos en la zona de la CMA.

Cencos a Justificar: Aquí se muestran los CC que son el punto de partida en el proceso de justificación. Se importan desde Excel o se añaden a mano.

Relación diario FRA/FR: Actualmente no se usa esta funcionalidad

Justificaciones: Esta pantalla es la que tiene mayor número de funcionalidades. Es desde aquí donde se puede Justificar pagos, Descertificar, ver los contratos, ver los Informes, manejar los pagos, exportar datos a txt y los grid a excel.

Responsables: Son el Director Gerente (o equivalente) el Jefe de contabilidad (o equivalente) y el Responsable de contratación (o equivalente).

Extraer diarios: Extrae todos los diarios (AP, CJ, FR y contable; el FRA no se usa para las justificaciones actuales), sobre una fecha en concreto.

Extracciones – Extracción diario AP Extrae, muestra y manipula los datos referentes a AP

Extracciones – Extracción diario CJ Extrae, muestra y manipula los datos referentes a CJ.

Extracciones – Extracción diario FR Extrae, muestra y manipula los datos referentes a FR.

Extracciones – Extracción diario FRA Está en desuso.

Extracciones – Extracción diarios contables Extrae, muestra y manipula los datos referentes a los datos contables.

Históricos En los distintos subárboles se almacenan los datos históricos. Estos son de anteriores extracciones y justificaciones.

Informes – Acumulado de seguimiento Muestra la información usada para generar el Informe de Seguimiento. Desde la primera pantalla de CC a Justificar, se seleccionan cuales se mostraran en este informe. La información que se muestra son importes justificados con su acción, expediente y los costes totales.

Análisis de Verificaciones: Los usuarios con el rol de Verificador pueden gestionar sus acciones de control desde esta zona, para los usuarios con otro rol pueden acceder en modo consulta.

2.1 Centros de costes a justificar

Centros de Coste Medio Propio

Para agrupar el contenido por columnas, arrástralas aquí.

Selección	Centro	Expediente	Acción Código	Justif.	Dereconación oper.	Descripción	% Gasto Gral.	Ext.
<input type="checkbox"/>	607530	1254/2007	AM00095210007	2007420317	UL	Implementación de las MEDIDAS ACTUACIONES EN CAMBIO	9,70	08
<input type="checkbox"/>	607464	1342/2007	AM00095210050	2007266552	UL	PUERTAS VERDES DE ESTERONA. 1 M. DE ES	9,70	09
<input type="checkbox"/>	607563	1511/2007	AM00095210054	2007388794.2007388813		Adecuación Paisaj. ADECUACION PAYSAJISTICA Y CONSTRUCCION		
<input type="checkbox"/>	607534	915/CO 12415	AM000950120005	2008197227		Rehab. Instal. Min. RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DE ZONAS		
<input type="checkbox"/>	607130	12247/2008-GVE/CO	AM000950120003	2008197056		Rehab. Instal. Min. RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DE ZONAS		
<input type="checkbox"/>	607405	1173/2007	AM00095210052	2007423003		Adecuación De La. ADECUACION DE LA PUERTA VERDE DE MARI		
<input type="checkbox"/>	607542	2007313760	AM000347210002	2007293790		Estudio De La Con. OPERACION DE LA UNIDAD MÓVIL DE MEDIDA		
<input type="checkbox"/>	607596	1912/2007	AM00095210062	2007473419.2007473442		Adecuación De La. ADECUACION DE LA PUERTA VERDE DE VELEZ		
<input type="checkbox"/>	607589	1210/2007	AM00095210043	2007241855		Redacción Del Pro. REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION F		
<input type="checkbox"/>	607134	1399/2007	AM00095210045	2007366063.2007366073		Anexo Del Porton. ANEXOS DEL PORTON SITUADO EN LA VENEZ		
<input type="checkbox"/>	607576	1734/2007	AM00095210040	2007472575.2007473149		Corredor Verde De. CORREDOR VERDE DEL RIO GUADARAFA FASE		
<input type="checkbox"/>	607525	915/CO 12679	AM000950120014	2008473016		Clausura balta est. PROYECTO DE CLAUSURA DE LA BALSA DE EI		
<input type="checkbox"/>	607540	2007313763	AM00048210002	2007313763		Asesoramiento Y A.. OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORA		
<input type="checkbox"/>	607271	915/CO 12625	AV000950120010	2008323843		Restauracion y reh. RESTAURACION Y REHABILITACION DEL ESPAL		
<input type="checkbox"/>	607466	991/2008	CM000125210001	2008477283		Mantenimiento de. MANTENIMIENTO DE PRADERAS Y CONSTRUCC		
<input type="checkbox"/>	607525	1179/2007	AM00095210042	2007239703		Redacción Del Pro. REDACCION DEL PROYECTO BARRIO Y DE EJ		
<input type="checkbox"/>	607429	2007313763	AM00048210002	2007313763		Asesoramiento Y A.. OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORA		
<input type="checkbox"/>	607541	2007313763	AM00048210002	2007313763		Asesoramiento Y A.. OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORA		
<input type="checkbox"/>	607574	1913/2007	AM00095210085	2007475822		Adecuación De La. ADECUACION DE CAMINOS PEATONALES DE LA		
<input type="checkbox"/>	607626	915/CO 12723	AM000950120008	2008403627		Restaur. Amb. Co. ENCIMIENDA PARA LA EJECUCION SUBSIGUIAR		
<input type="checkbox"/>	607542	1103/2007	AM00095210016	2007325432		Mezclas De Areas. MEJORAS DE AREAS RECREATIVAS EN EL PA		
<input type="checkbox"/>	607569	1732/2007	AM00095210061	2007475863		Puerta Verde De A. ADECUACION DE LA PUERTA VERDE DE ALAME		
<input type="checkbox"/>	607544	2007/2008	AM00044210006	2008530822		Sellado Vehículo. EJECUCION DE OBRAS DE SELLADO DEL VERTI		
<input type="checkbox"/>	607535	735/2008	AM00095210033	2008475027.2008475183.200850568.		Adecuación de la. CONSTRUCCION DE PASARELA Y CARRIL BIC		
<input type="checkbox"/>	607491	1893/2008	AM00095210015	2008463006		Conservación y Sa. CONSERVACION Y SEÑALIZACION DE LA RED		
<input type="checkbox"/>	607489	459/2008	CM00022210001	2008469779		Restauración de r. RESTAURACION DE RIBERAS Y ZONAS HOMED		
<input type="checkbox"/>	607404	940/2008	AM00095210072	20084615073		Área recreativa en. EJECUCION DEL AREA RECREATIVA EN EL MO		
<input type="checkbox"/>	607542	2007313763	AM00048210002	2007313763		Asesoramiento Y A.. OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORA		
<input type="checkbox"/>	607625	915/CO 12432	AM000950120015	2007484020		Achaciones de rel. ENCIMIENDA PARA LA EJECUCION DE LAS AC		
<input type="checkbox"/>	607587	1344/2007	AM00095210001	2007387702		Deslinde de divers. DESLINDE DE DIVERSAS VIAS PECUARIAS EN I		

50 Registros: 1 Registros seleccionados

Exportar Bel-Desat Guardar Cancelar

Desde esta pantalla se alimentan los CC (solo un usuario con perfil Económico puede actualizar estos datos) que se utilizarán para generar las extracciones, con estas y las acciones vinculadas a los CC se calculan las justificaciones. La alimentación de datos será por importación de datos, vía Excel o a mano desde la aplicación.

Con el nuevo marco de gestión (P.O. 2007-2013) se ubica un CC en uno u otro marco según la necesidad de justificación de la acción. Además para poder usar distintos porcentajes de costes indirectos y generales se incorpora una tabla donde gestionar el porcentaje por año.

2.2 Justificaciones



Fondos Europeos P.O. 2007-2013

Justificaciones Medio Propio

Medio Propio

Justificaciones

Para agrupar el contenido por columnas, arrástralas aquí

Código nacional	Comunicado ant.	Antes Corregido	Parcial actual	Parcial Corregido	Importe acumulado	Acumulado Corregido	Inversión total	Fecha certifica	Semestre	Periodo elegi
AT30011250001	0,00 €	0,00 €	145.221,44 €	145.221,44 €	145.221,44 €	145.221,44 €	162.563,84 €	18/04/2011	31/12/2010	01/01/2007
AT30025200001	0,00 €	0,00 €	216.349,03 €	216.700,03 €	216.349,03 €	216.700,03 €	229.276,36 €	18/04/2011	31/12/2010	01/01/2007
EM30044020001	0,00 €	0,00 €	225.375,03 €	217.010,03 €	225.375,03 €	217.010,03 €	271.006,51 €	06/04/2011	31/12/2010	01/01/2007
EM30044020001	0,00 €	0,00 €	1.631.012,46 €	1.567.930,49 €	1.631.012,46 €	1.567.930,49 €	1.912.853,95 €	06/04/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300226210003	0,00 €	0,00 €	2.213.156,51 €	2.213.156,51 €	2.213.156,51 €	2.213.156,51 €	2.377.833,99 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300226210002	0,00 €	0,00 €	411.257,84 €	411.257,84 €	411.257,84 €	411.257,84 €	424.836,02 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300226210001	0,00 €	0,00 €	2.584.754,50 €	2.584.754,50 €	2.584.754,50 €	2.584.754,50 €	2.702.477,13 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300223210001	0,00 €	0,00 €	401.946,31 €	401.946,31 €	401.946,31 €	401.946,31 €	448.078,94 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300223210001	0,00 €	0,00 €	31.771,14 €	31.771,14 €	31.771,14 €	31.771,14 €	31.909,80 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300227210002	0,00 €	0,00 €	8.689.277,53 €	8.689.277,53 €	8.689.277,53 €	8.689.277,53 €	9.027.868,89 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM300223210003	0,00 €	0,00 €	401.725,25 €	401.725,25 €	401.725,25 €	401.725,25 €	411.325,89 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM340227210002	0,00 €	0,00 €	3.278.118,91 €	3.278.118,91 €	3.278.118,91 €	3.278.118,91 €	3.463.304,07 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007
CM340227210003	0,00 €	0,00 €	915.103,82 €	915.103,82 €	915.103,82 €	915.103,82 €	972.606,93 €	21/03/2011	31/12/2010	01/01/2007

105 Registros

Pagos

Para agrupar el contenido por columnas, arrástralas aquí

Subvencionar	Importe total	Importe subvencio	Verificado	Corrección pago	Subvencionable corregido	Fecha pago	NIF	Denominación	Concepto resumido	Número Exped
<input type="checkbox"/>	477,15 €	477,15 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	477,15 €	31/12/2010	29712700N	HERNANDEZ DE LATORRA	NOMINA EXTR DICI 2010	1778/2009
<input type="checkbox"/>	1.281,40 €	1.281,40 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.281,40 €	31/12/2010	Q2119002J	TESORERIA GENERAL S.	NOMINA 11/2010 EST	1778/2009
<input type="checkbox"/>	2.206,04 €	2.206,04 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	2.206,04 €	31/12/2010	307904300	MARIN SOLIS FRANCISC.	NOMINA 12/2010 EST	1778/2009
<input type="checkbox"/>	133,89 €	133,89 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	133,89 €	31/12/2010	Q2119002J	TESORERIA GENERAL S.	VAC 05 09 2010	1778/2009
<input type="checkbox"/>	1.482,54 €	1.482,54 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.482,54 €	31/12/2010	148283009	MARTIN JARAMILLO JUAN	NOMINA 12/2010 OPE	1778/2009
<input type="checkbox"/>	1.444,21 €	1.444,21 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.444,21 €	31/12/2010	18166454L	GARCIA BARTOLOME JO.	NOMINA 12/2010 EST	1778/2009
<input type="checkbox"/>	1.156,68 €	1.156,68 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.156,68 €	31/12/2010	307904380	MARIN SOLIS FRANCISC.	NOMINA EXTR DICI 2010	1778/2009
<input type="checkbox"/>	1.000,04 €	1.000,04 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.000,04 €	31/12/2010	18166454L	GARCIA BARTOLOME JO.	NOMINA 11/2010 OPE	1778/2009
<input type="checkbox"/>	530,18 €	530,18 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	530,18 €	31/12/2010	Q2119002J	TESORERIA GENERAL S.	NOMINA 11/2010 OPE	1778/2009
<input type="checkbox"/>	31.780,25 €	26.302,50 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	26.302,50 €	30/12/2010	82264995Z	IBERBUS MEDIOAMBIENT.	Servicios Profesionales Ind.	1778/2009
<input type="checkbox"/>	2.324,60 €	1.970,00 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.970,00 €	30/12/2010	16021300F	ANTONIO JOSE CANELA	Otro Servicio	1778/2009
<input type="checkbox"/>	2.295,10 €	1.945,00 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.945,00 €	27/12/2010	88102736D	C Y C CUESTION DE CO.	Servicios Profesionales Ind.	1778/2009
<input type="checkbox"/>	10.601,32 €	8.364,00 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	8.364,00 €	22/12/2010	881749306	AMBIENTIS INGENIERIA	Servicios Profesionales Ind.	1778/2009

50 Registros

Justificar Borrar justif Descartar Mover pagos Copiar pagos Coherencia J/V Retrasar Cerrar

Desde esta pantalla se pueden, justificar los pagos (con los datos procedentes de las extracciones de SIGES), descartar (justificación que “compensa” total o parcialmente los pagos incluidos en otra ya existente (con el nuevo marco esta debe tener un motivo)), mover pagos, copiar pagos, borrar justificaciones completas (elimina a su vez los datos de las extracciones utilizadas para calcular los pagos de dicha justificación). Visualizar los informes (distintos en número y formato según marco) de las justificaciones seleccionadas. Exportar datos de las justificaciones y pagos a Excel o exportar a txt (según modelo de la CEH). En el último marco se pueden visualizar los contratos relacionados con las justificaciones o extracciones (a elegir).

Los datos de las justificaciones son modificables, los de los pagos solamente los de los importes. (Solo los usuarios con el rol específico).

Se puede ver si un pago está verificado y el importe de corrección en la columnas Verificación e Importe corrección pago respectivamente.

Pagos incorporados a las justificaciones:

Σ	Verificado	Σ	Corrección pago	Σ	Subvencionable corregido	Σ	Fecha
=		=		=		=	
	<input checked="" type="checkbox"/>		40,53 €		409,00 €		
	<input checked="" type="checkbox"/>		-39,14 €		-409,00 €		
	<input checked="" type="checkbox"/>		-3,37 €		-35,19 €		
	<input checked="" type="checkbox"/>		0,00 €		38,56 €		
	<input type="checkbox"/>		-1,55 €		-16,16 €		

La columna “Subvencionable corregido” que muestra el importe subvencionable menos la corrección del pago.

Los modelos I y II muestran como importe subvencionable el importe corregido.

Modelo I, II y el txt de pagos:

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCIA
		28 de 62	

Seleccionar los pagos visibles ✕

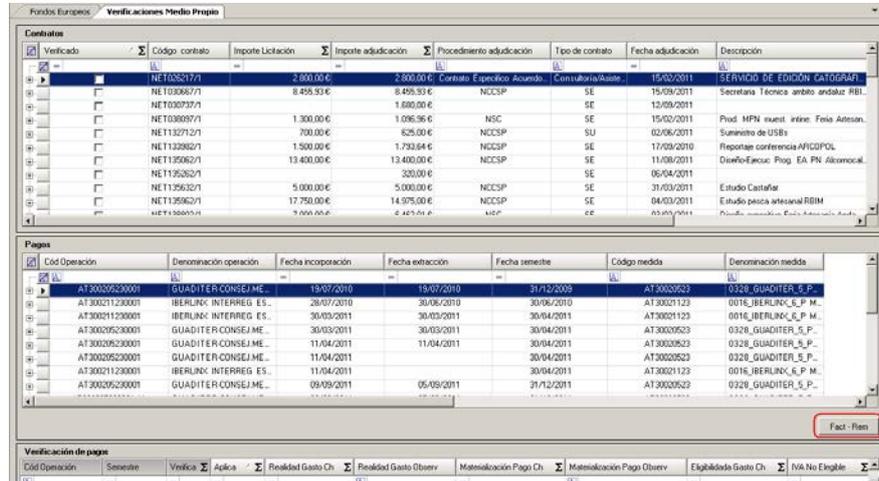
Organismo beneficiario

Pagos no verificados
 Pagos verificados
 Continuar

Al lanzar los modelos I, II o el txt se muestra una pantalla previa donde además del organismo beneficiario podremos decidir si el modelo queremos calcularlo con los pagos verificados o no verificados o ambas situaciones.

Los modelos I y II muestran como importe subvencionable el importe corregido.

Facturas y Remesas -Modulo de verificadores

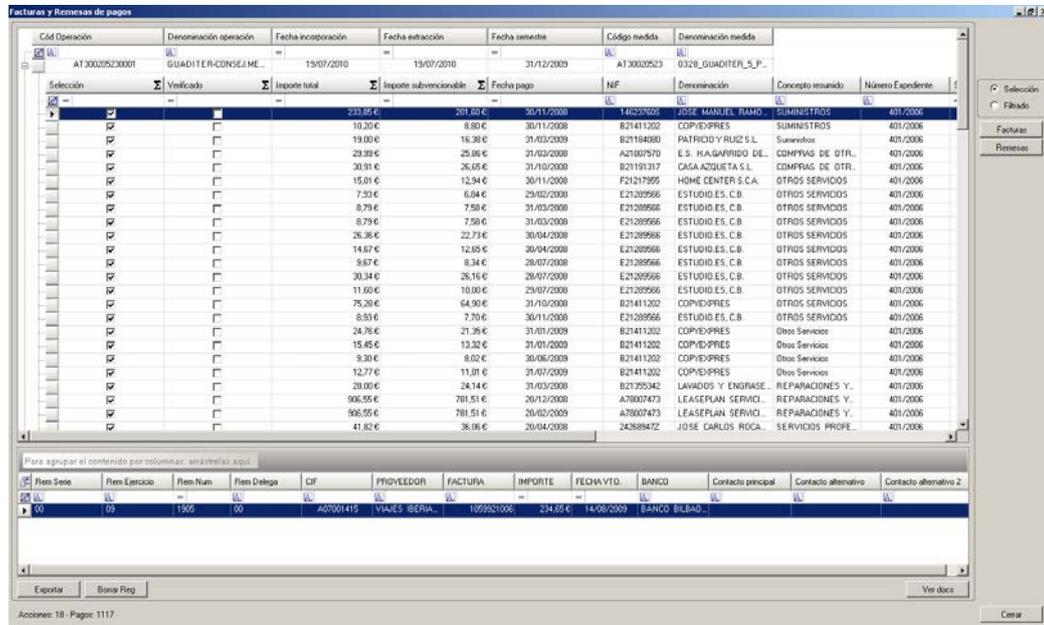


Verificado	Código contrato	Importe licitación	Importe adjudicación	Procedimiento adjudicación	Tipo de contrato	Fecha adjudicación	Descripción
NET03217/1		2.800,00 €	2.800,00 €	Contrato Especión Acumada	Contratos/Asiste	15/02/2011	SERVICIO DE EDICIÓN CATEGORÍA...
NE103087/1		8.495,93 €	8.495,93 €	NCCSP	SE	15/09/2011	Secretaría Técnica ambito andaluz RBL
NET03073/1		1.000,00 €	1.000,00 €	NCCSP	SE	15/09/2011	Procl. MFN mural. intón. Feria Asesor.
NET03097/1		1.300,00 €	1.096,96 €	NSC	SE	15/02/2011	Suministro de USU
NET13271/1		700,00 €	625,00 €	NCCSP	SU	02/06/2011	Reportaje conferencia AFIGOPOL
NET13382/1		1.500,00 €	1.733,64 €	NCCSP	SE	17/09/2010	Diseño/Ejec. Prog. EA. FN Alcomocul.
NET13592/1		13.400,00 €	13.400,00 €	NCCSP	SE	11/08/2011	Estudio pieza estructural RIM
NET13520/1		5.000,00 €	300,00 €	NCCSP	SE	06/04/2011	Estudio Catamar
NET13562/1		5.000,00 €	5.000,00 €	NCCSP	SE	31/03/2011	Estudio pieza estructural RIM
NET13592/1		17.750,00 €	14.975,00 €	NCCSP	SE	04/02/2011	Estudio pieza estructural RIM
NET13580/1		7.000,00 €	2.425,00 €	NCCSP	SE	05/03/2011	Estudio pieza estructural RIM

Cód Operación	Denominación operación	Fecha incorporación	Fecha extracción	Fecha semestre	Código medida	Denominación medida
AT30025230001	GUADITER-CONSEJ.ME...	19/07/2010	19/07/2010	31/12/2009	AT3002523	0328_GUADITER_S_P...
AT300211230001	IBERLINX INTERREG ES...	28/07/2010	30/06/2010	30/06/2010	AT30021123	0016_IBERLINX_S_P_M...
AT300209230001	IBERLINX INTERREG ES...	30/03/2011	30/03/2011	30/04/2011	AT30020923	0328_GUADITER_S_P...
AT300209230001	GUADITER-CONSEJ.ME...	11/04/2011	11/04/2011	30/04/2011	AT30020923	0328_GUADITER_S_P...
AT300209230001	GUADITER-CONSEJ.ME...	11/04/2011	11/04/2011	30/04/2011	AT30020923	0328_GUADITER_S_P...
AT300211230001	IBERLINX INTERREG ES...	11/04/2011	11/04/2011	30/04/2011	AT30021123	0016_IBERLINX_S_P_M...
AT300209230001	GUADITER-CONSEJ.ME...	09/09/2011	05/09/2011	31/12/2011	AT30020923	0328_GUADITER_S_P...

Fact-Rem

Desde la zona de verificaciones los usuarios con el rol Verificador tienen disponible un botón "Fact-Rem" al pulsar sobre este botón se abrirá la siguiente pantalla:



Cód Operación	Denominación operación	Fecha incorporación	Fecha extracción	Fecha semestre	Código medida	Denominación medida
AT30025230001	GUADITER-CONSEJ.ME...	19/07/2010	19/07/2010	31/12/2009	AT3002523	0328_GUADITER_S_P...

Selección	Verificado	Importe total	Importe subvencionable	Fecha pago	NIF	Denominación	Concepto sustruido	Número Expediente
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	233,85 €	201,60 €	30/11/2009	146227020	JOSE MANUEL RAMO	SUMINISTROS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10,20 €	8,80 €	30/11/2008	B21411202	COPIEX-PRES	SUMINISTROS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	19,00 €	16,30 €	31/03/2009	B21184080	PATRICIO Y RUIZ S.L.	Suministros	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	29,80 €	25,96 €	31/03/2008	A21007570	E.S. H.A.GARRIDO DE...	COMPRAS DE OTRO...	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	30,91 €	26,65 €	31/03/2008	B21191317	GASA AZULETA S.L.	COMPRAS DE OTRO...	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	15,01 €	12,94 €	30/11/2008	F21219955	HOME CENTER S.C.A.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7,53 €	6,84 €	29/02/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	8,79 €	7,58 €	31/03/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	8,79 €	7,58 €	31/03/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	26,36 €	22,73 €	30/04/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	14,67 €	12,95 €	30/04/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	9,87 €	8,34 €	28/07/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	30,34 €	26,16 €	28/07/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11,60 €	10,00 €	29/07/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	75,20 €	64,90 €	31/10/2008	B21411202	COPIEX-PRES	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	8,93 €	7,70 €	30/11/2008	E21289566	ESTUDIO ES. C.B.	OTROS SERVICIOS	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	24,76 €	21,39 €	31/01/2009	B21411202	COPIEX-PRES	Otros Servicios	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	15,45 €	13,32 €	31/01/2009	B21411202	COPIEX-PRES	Otros Servicios	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	9,30 €	8,02 €	30/06/2008	B21411202	COPIEX-PRES	Otros Servicios	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	12,77 €	11,01 €	31/07/2009	B21411202	COPIEX-PRES	Otros Servicios	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	20,00 €	24,14 €	31/03/2008	B21292342	LAVADOS Y ENFUSAR...	REPARACIONES Y...	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	906,55 €	781,51 €	20/12/2008	A78007473	LEASEPLAN SERVICI...	REPARACIONES Y...	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	906,55 €	781,51 €	20/12/2009	A78007473	LEASEPLAN SERVICI...	REPARACIONES Y...	401/2006
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	41,82 €	38,06 €	20/04/2008	242898472	JOSE CARLOS ROCA...	SERVICIOS PROPE...	401/2006

Rem Sede	Rem Ejercicio	Rem Num	Rem Delega	CF	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	FECHA VTO.	BANCO	Contacto principal	Contacto alternativo	Contacto alternativo 2
00	09	1305	00		AC7001415 VIAJES IBERIA...	1059201006	234,68 €	14/08/2009	BANCO BILBAO			

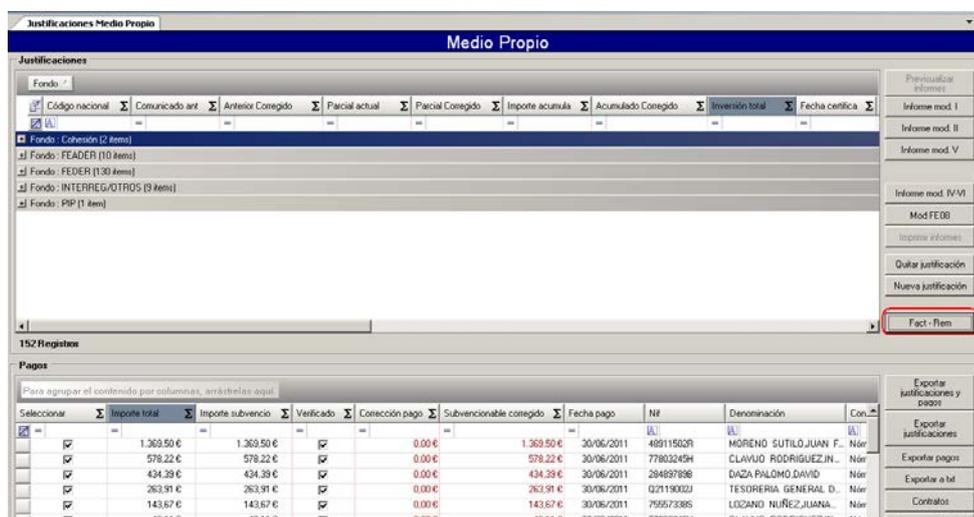
En la parte superior aparecen las operaciones con los pagos asociados, podemos seleccionar o filtrar aquellos pagos de los que queramos obtener una información sobre el pdf de las facturas (botón Facturas) o sobre las remesas (botón Remesas). Esta segunda opción irá rellenando la tabla de la parte inferior, que será la base para generar los e-mail

Además podemos

- Exportar los datos incorporados de la remesa
- Borrar Registros seleccionados
- Ver Docs Muestra el pdf de las remesas

El usuario con perfil Económico accederá, desde el modulo Justificaciones, a las facturas-remesas y podrá general el email con los datos que le haya incorporado el verificador.

Facturas y Remesas - Modulo Económico



Seleccionar	Importe total	Importe subvención	Verificado	Corrección pago	Subvencionable corregido	Fecha pago	NIF	Denominación	Con.
<input checked="" type="checkbox"/>	1.369,50 €	1.369,50 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	1.369,50 €	30/06/2011	46911502R	MORENO SUTIL, JUAN F.	Nier
<input checked="" type="checkbox"/>	579,22 €	579,22 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	579,22 €	30/06/2011	77803245H	CLAVIJO RODRIGUEZ, JIN.	Nier
<input checked="" type="checkbox"/>	434,39 €	434,39 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	434,39 €	30/06/2011	28469789B	DAZA PALOMO, DAVID	Nier
<input checked="" type="checkbox"/>	262,91 €	262,91 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	262,91 €	30/06/2011	02711900J	TESORERÍA GENERAL D.	Nier
<input checked="" type="checkbox"/>	143,67 €	143,67 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	143,67 €	30/06/2011	79557338S	LOZANO NUÑEZ, JUANA.	Nier
<input checked="" type="checkbox"/>	46,11 €	46,11 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	46,11 €	30/06/2011	77981028Q4	CLAVIJO RODRIGUEZ, JIN.	Nier

Los usuarios con perfil económico accediendo a Justificaciones puede consultar el módulo Fact-Rem. Desde aquí pueden gestionar los correos que les soliciten los verificadores.

La información que solicita los verificadores se muestran en la parte inferior y para generar los email solo requiere clicar sobre email.

Esto generará un correo por entidad bancaria en la carpeta Borrador del Outlook.



Unión Europea

Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020

03/05/2017

31 de 62



Facturas y Remesas de pagos

Para agrupar el contenido por columnas, arrástralas aquí.

Código nacional	Comunicado ant	Σ Parcial actual	Σ Importe acumulado	Σ Inversión total	Σ Fecha certifica	Semestre	Periodo elegible	Consejero	Jefe cc...
AM30055120003		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120005		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120006		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120007		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120008		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120010		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120013		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120014		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120017		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120018		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120020		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055120021		0,00 €	0,00 €	0,00 €	17/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210117		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210120		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210125		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210133		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210134		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210143		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30034421004		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30034421007		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210011		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210029		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210034		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210072		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel
AM30055210099		0,00 €	0,00 €	0,00 €	11/01/2011	31/10/2010	01/01/2007	Francisco Mora Recio	Manuel

Para agrupar el contenido por columnas, arrástralas aquí.

Rem Serie	Rem Ejercicio	Rem Num	Rem Delega	CF	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	FECHA VTO.	BANCO	Contacto principal	Contacto alternativo	Contacto alternativo 2
00	09	1905	00	AD7001415	VIAJES IBERIA	1059921006	234,65 €	14/08/2009	BANCO BILBAO			

Exporta Borrar Reg

Acciones: 152 | Página: 31952

El correo tendrá un cuerpo con las facturas sobre las que se solicita información y un archivo adjunto con la información requerida

Petición certificado Fondos Europeos - Mensaje (HTML)

Para: []
 CC: []
 CCO: []

Asunto: Petición certificado Fondos Europeos
 Adjunto: [0] certif mee BANCOS.doc (3,8 KB)

Muy señor nuestro:

Al objeto de dar cumplimiento a los requerimientos en materia de verificación y control establecidos por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con motivo de la certificación de Fondos Europeos, rogamos nos faciliten **a la mayor brevedad posible**, certificado debidamente sellado y firmado, acreditando el pago de las facturas que relacionamos a continuación:

CF	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	FECHA VTO.
A07001415	VIAJES IBERIA S.A.	1059921006	234,65 €	14-ago-09

Para facilitarles la labor, nos hemos permitido adjuntarles certificado confeccionado por nosotros en formato Word, de acuerdo a nuestra necesidades con los datos anteriormente expuestos.

En espera de verlos atendidos, reciba un cordial saludo.

2.2.1 Coherencia Justificación – Verificación

Coherencia --- CMA	
Descripción	Registro
-Análisis relacionado con los pagos	
Pagos de Justificaciones que no están incorporados en Verificación	0
Pagos de Verificación que no están incorporados a ninguna Justificación	1937
Pagos de Verificación que están en la extracción pero no se seleccionaron para incorporarlos a ninguna Ju..	2239
Pagos de Verificación que están en la Justificación	7
-Análisis relacionado con los datos de la extracción	
Pagos en extracción contable sin incorporar a Verificación (DIARIO CONTABLE)	0
Pagos en extracción contable incorporados a Verificación (DIARIO CONTABLE)	0
Pagos en extracción contable sin incorporar a Verificación (DIARIO FR)	0
Pagos en extracción contable incorporados a Verificación (DIARIO FR)	93
Pagos en extracción contable sin incorporar a Verificación (DIARIO AP)	0
Pagos en extracción contable incorporados a Verificación (DIARIO AP)	6

* El análisis de los datos de extracción utiliza el punto de partida establecido en las verificaciones (Operaciones AM3003 Desde 2009)

Para realizar un rápido análisis de los datos Justificados y los incorporados por los Verificadores, está la zona de Coherencia. (Botón Coherencia J-V) Los controles que realiza esta operativa son:

- Pagos Justificados no incorporados a la Verificación.
- Pagos de Verificación que no están incorporados a ninguna Justificación
- Pagos de Verificación que están en la extracción pero no se seleccionaron para incorporarlos a ninguna Justificación
- Pagos de Verificación que están en la Justificación
- Pagos en extracción contable (los datos que tengamos actualmente extraídos) sin incorporar a Verificación o Justificación según el rol del usuario.
- Pagos en extracción contable (los datos que tengamos actualmente extraídos) incorporar a Verificación o Justificación según el rol del usuario

Dando doble clic sobre cada una de las líneas muestra el detalle de los datos concretos. Los datos de la extracción se pueden suprimir seleccionándolos y pulsando "Supr". Si el dato está incorporado podrá consultar el dato del pago.

2.2.2 Zona de Contratación Fondos Europeos tiene una serie de modelos (IV-VI FE14) y txt relacionados con contratos. Para acceder a la zona donde se pueden generar estos modelos debe seleccionar una o varias acciones y clicar sobre "Informe mod IV-VI".



Unión Europea

Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020

03/05/2017

33 de 62



Contratos relacionados con las acciones seleccionadas

Para agrupar el contenido por columnas, arrástralas aquí

Selección	Acción	Importe Adjudicad	Comunicado anterior	Parcial actual	Importe acumulado	Inversión total	Fecha certificación	Semestre	Periodo	Descripción Acción
<input checked="" type="checkbox"/>	AM 3000532100		0,00%	57.584,02 €	57.584,02 €	57.732,07 €	15/12/2010	31/12/2010	01/01/2000	REPARACION CARBOS
Código contrato	Selección	File de Verific	Importe Licitación	Importe adjudicación	Imp. Corrección Financiera	Procedimiento adjudicación	Tipo de contrato	Pago Relacionado	Contrato General	Importe Acumulado Pa
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	364.998,50 €	364.998,50 €		Adjudicación Directa	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	228.232,54 €	154.150,00 €		Negociado	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	149.366,00 €	124.986,00 €		Negociado	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	137.870,00 €	137.870,00 €		Adjudicación Directa	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	46.397,15 €	46.304,00 €		Contrato Menor	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	212.221,34 €	199.052,34 €		Abierto NCLE	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.500,00 €	4.275,00 €		Contrato Menor	Servicio	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	233.004,12 €	163.903,20 €		Negociado	Obra	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	12.000,00 €	11.660,00 €		Contrato Menor	Suministro	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	95.000,00 €	110.000,00 €		Negociado	Servicio	NO	<input type="checkbox"/>	
NET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.333.220,00 €	1.139.360,00 €		Abierto LCAP	Servicio	NO	<input type="checkbox"/>	

Coloreado de contratos no seleccionados
 En verde los contratos cuya fecha de adjudicación esté dentro del último semestre
 En naranja los contratos de nueva incorporación cuya fecha de adjudicación no esté en el periodo del último semestre

Exportar Contratos verificados Exportar txt FE T4 Mod IV Mod VI Cerrar

Esta zona permite seleccionar los contratos que queremos incorporar al modelo IV y VI, generar sus txt y exportar los datos visibles en pantalla.

Para agilizar el estudio de los contratos se incorpora un coloreado que permite concretizar el análisis de las posibles incorporaciones, así en verde se marcan los contratos cuya fecha de adjudicación esté dentro del semestre de la acción seleccionada y en naranja aquellos contratos que si estar dentro del periodo analizado no se han incorporado con anterioridad.

Algunas columnas de la tabla son:

- *Pdte de Verificar*: Al lanzar cualquier proceso de impresión de los modelos se marca si el contrato no está verificado (sin incorporarse por tanto a los modelos). Si está marcado y ya está verificado se incorpora al semestre de la acción actual.
- *Contratos Generales*: El importe de adjudicación y licitación es cero en estos casos, por definición de los propios modelos de Contratación.
- *Fecha de incorporación*: Cuando se selecciona un contrato de una acción se incorpora en el semestre actual salvo que esté pendiente de verificar que aparecerá en el semestre correspondiente de la verificación.
- *Importe corrección financiera*: Muestra el importe de corrección del verificador, este importe será el que se mostrará en los modelos y txt en lugar del de adjudicación.
- *Pago relacionado*: Se cumplimenta con los valores SI/NO si tiene o no pagos relacionados en el módulo de Justificaciones.

Si se destilda Contratos verificados, los contratos pendientes de verificar serán tratados de igual forma que los que están verificados. Esta solución se incorpora ya que algunas operaciones no requieren verificación.

Importe de los contratos por centro de costes

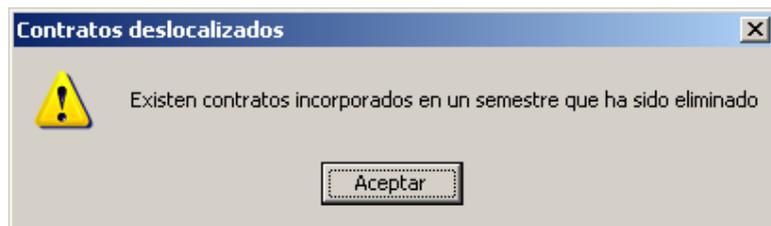
En la pantalla para gestionar los modelos IV/VI se incorpora una nueva columna (Importe por CC) con el importe que corresponde al centro de costes relacionado con la operación que se muestra. Si el contrato está relacionado indirectamente por un pago se mostrará el importe vacío. En la imagen se muestra la nueva columna y el importe por CC de los contratos relacionados con el CC de la operación.

Selección	Acción	Importe Adjudicación	Comunicado anterior	Parcial actual	Importe acumulado	Inversión total	Fecha certificación	Semestre	Periodo
		3.444.542,20€	2.971.633,47€	6.268.225,67€	6.761.953,56€		11/07/2010	07/12/2009	07/07/2009
Código contrato	Selección	Pdte de Verificar	Importe Licitación	Importe adjudicación	Importe por CC	Imp Corrección Financiera	Procedimiento adjudicación	Tipo de contrato	Pago Relacionado
NET003757/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.333.228,00€	1.339.368,00€			Abierto LCAP	Servicio	SI
NET102353/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.000,00€	16.000,00€			Contrato Menor	Suministro	SI
NET229995/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.050.000,00€	1.050.000,00€			Abierto LCAP	Servicio	SI
NET228842/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	535.433,41€	523.966,06€	523.966,06€		Negociado	Otra	NO
NET424248/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3.085,00€	3.085,00€			Contrato Menor	Suministro	NO
NET524244/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.000,00€	16.000,00€			Contrato Menor	Suministro	SI
NET524244/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20.110,00€	20.110,00€	20.110,00€		Abierto NCE	Suministro	NO
NET520944/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	35.007.402,00€	35.007.402,00€			Abierto LCAP	Suministro	SI
NET624179/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2.283,28€	2.147,94€	2.147,94€		Contrato Menor	Suministro	NO
NET624179/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3.900,00€	3.600,00€			Contrato Menor	Otra	NO
NET68210/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	960,00€	960,00€			Contrato Menor	Servicio	NO
NET67619/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	360,00€	360,00€			Contrato Menor	Servicio	NO
NET962541/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	280,00€	280,00€			Contrato Menor	Servicio	NO
NET024183/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12.225,25€	11.189,75€	11.189,75€		Contrato Menor	Suministro	NO
NET020837/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	968,00€	897,00€			Contrato Menor	Suministro	SI
NET020837/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.000,50€	876,30€	876,30€		Contrato Menor	Suministro	SI
NET09627/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2.848.901,28€	1.869.945,54€	1.869.945,54€		Abierto LCAP	Otra	NO
NET08020/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18.000,00€	18.000,00€			Contrato Menor	Suministro	SI
NET121252/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7.160,00€	7.162,00€	7.162,00€		Contrato Menor	Servicio	SI
NET22495/1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.959,76€	17.794,92€	17.794,92€		Contrato Menor	Otra	NO

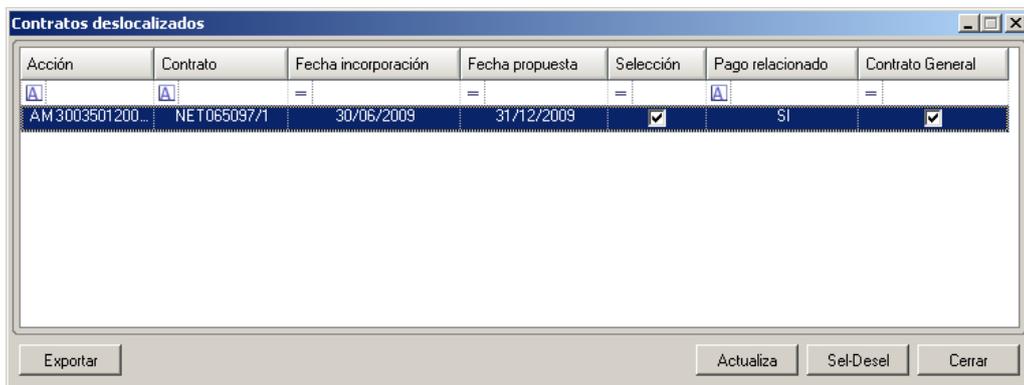
 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		35 de 62	

Contratos deslocalizados

Al seleccionar una acción o un grupo de acciones y lanzar los modelos IV/VI se revisa que los contratos que en su momento se incorporaron estén bien relacionados. Si algún contrato no está bien localizado se muestra un mensaje como el de la siguiente imagen:



Tras pulsar en Aceptar muestra en una ventana la lista de contratos que no están ya bien asignados a un semestre (ver imagen).

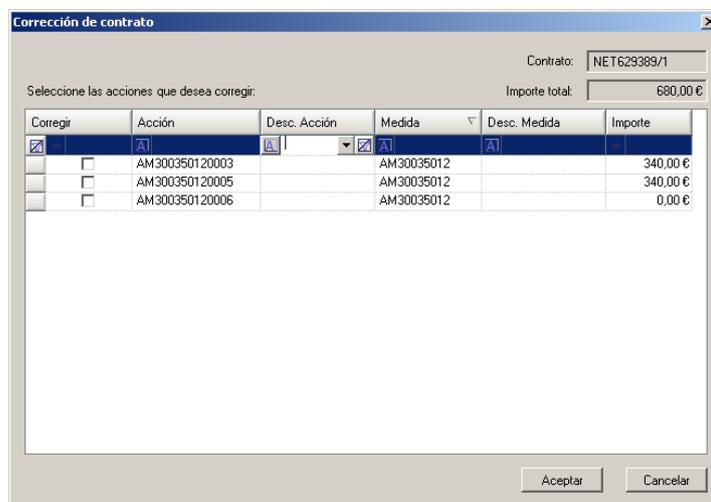


Acción	Contrato	Fecha incorporación	Fecha propuesta	Selección	Pago relacionado	Contrato General
AM3003501200...	NET065097/1	30/06/2009	31/12/2009	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>

Dentro de esta ventana podemos realizar las siguientes operaciones:

- Exportar: Exporta los datos a un Excel
- Actualiza: Los contratos filtrados quedan actualizados en fecha (Fecha propuesta) o se deseleccionan de los modelos (Selección no chequeado)
- Sel-Desel: Cambia la Selección de los contratos filtrados
- Cerrar: Cierra la ventana

en el caso que el contrato esté relacionado con más de una operación se mostrará la siguiente pantalla

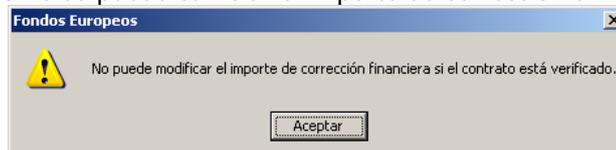


Corregir	Acción	Desc. Acción	Medida	Desc. Medida	Importe
<input checked="" type="checkbox"/>	AM300350120003		AM30035012		340,00 €
<input type="checkbox"/>	AM300350120005		AM30035012		340,00 €
<input type="checkbox"/>	AM300350120006		AM30035012		0,00 €



La suma de los importes debe ser igual al importe de corrección insertado anteriormente.

Si el contrato está verificado no se puede cambiar el importe de corrección sin antes “desverificarlo”.



No puede modificar el importe de corrección financiera si el contrato está verificado.

Corrección en los Modelos IV/VI

A la hora de obtener los modelos IV/VI el importe de corrección financiera solo afectará en importe a los operaciones que se han definido.

Contratos relacionadas con las acciones seleccionadas

Para agrupar el contenido por columnas, arrástreles aquí.

Selección	Acción	Importe Adjudicació	Comunicado anteriorme	Parcial actual	Importe acumulado	Inversión total
<input checked="" type="checkbox"/>	AM3003501200...		843.291,68 €	249.051,79 €	1.092.343,47 €	1.124.361,40 €
Código contrato	Selección	Pdte de Verificar	Importe Licitación	Importe adjudicación	Imp Corrección Financiera	Procedimiento adjudicación
NET629389/1	1	<input type="checkbox"/>	179.770,44 €	169.680,00 €	340	Abierto NCE
<input checked="" type="checkbox"/>	AM3003501200...		643.413,67 €	186.539,17 €	829.952,94 €	857.345,48 €
Código contrato	Selección	Pdte de Verificar	Importe Licitación	Importe adjudicación	Imp Corrección Financiera	Procedimiento adjudicación
NET629389/1	1	<input type="checkbox"/>	179.770,44 €	169.680,00 €	340	Abierto NCE
<input checked="" type="checkbox"/>	AM3003501200...		944.410,93 €	351.196,76 €	1.295.607,69 €	1.342.574,34 €
Código contrato	Selección	Pdte de Verificar	Importe Licitación	Importe adjudicación	Imp Corrección Financiera	Procedimiento adjudicación
NET629389/1	1	<input type="checkbox"/>	179.770,44 €	169.680,00 €	0	Abierto NCE

Lista de comprobaciones

Acción: NET | FIDEL/2000 | LEY 30/2007

Nº	Pregunta	Resp.
1	En caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	
2	¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación seleccionado?	
3	¿Ha sido informado fehacientemente el pliego de cláusulas administrativas particulares por el servicio jurídico?	
4	En los pliegos de cláusulas administrativas particulares ¿se incluye algún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato (precios medios...)?	
5	¿Existen en el expediente indicios de fraus con respecto del gasto, de forma que se elijan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación...?	
6	¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	
7	¿Se ha publicado el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratación?	
8	En caso de haberse utilizado la transacción de urgencia o emergencia ¿está debidamente justificado según la ley?	
9	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones?	
10	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	
11	Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	
12	En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se	

Importar | Exportar txt | Imprimir | Guardar | Cerrar

Los modelos FE-14 o de lista de comprobaciones se pueden gestionar en bloque mediante importación de datos en xls (Excel) (para esto usar la plantilla existente en la carpeta del disco local de aplicaciones egmasa) o uno a uno todo desde la pantalla que se muestra al clickear en FE-14.

Desde esta pantalla podemos generar el modelo FE-14 seleccionando el Decreto en la parte superior (las preguntas y cabeceras de los modelos FE-14 según decreto son distintos). Solo los contratos Verificados pueden ser obtenidos por impresora, consultados o exportados a txt.

El modelo FE-14 en su exportación a txt se alimenta a su vez con dos preguntas del modelo FE-08 relacionado.

Cabecera de los modelos FE-14

Según la tipología del Fondo, el campo del Programa Operativo será cumplimentado automáticamente. Los criterios que se usan son los siguientes:

- Operaciones AM30: P.O. FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013
- Operaciones EM30: P.O. FONDO DE COHESIÓN-FEDER 2007-2013
- Operaciones AT30: P.O. DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013
- Operaciones AT31: P.O. DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-FRONTIERAS EXTERIORES 2008-2013
- Operaciones DM30: P.O. FSE DE ANDALUCÍA 2007-2013

2.3 Responsables

Fondos Europeos - Conformadores

Firmantes:

Consejero Delegado

Jefe Contabilidad

Responsable contrataci

Guardar | Cerrar

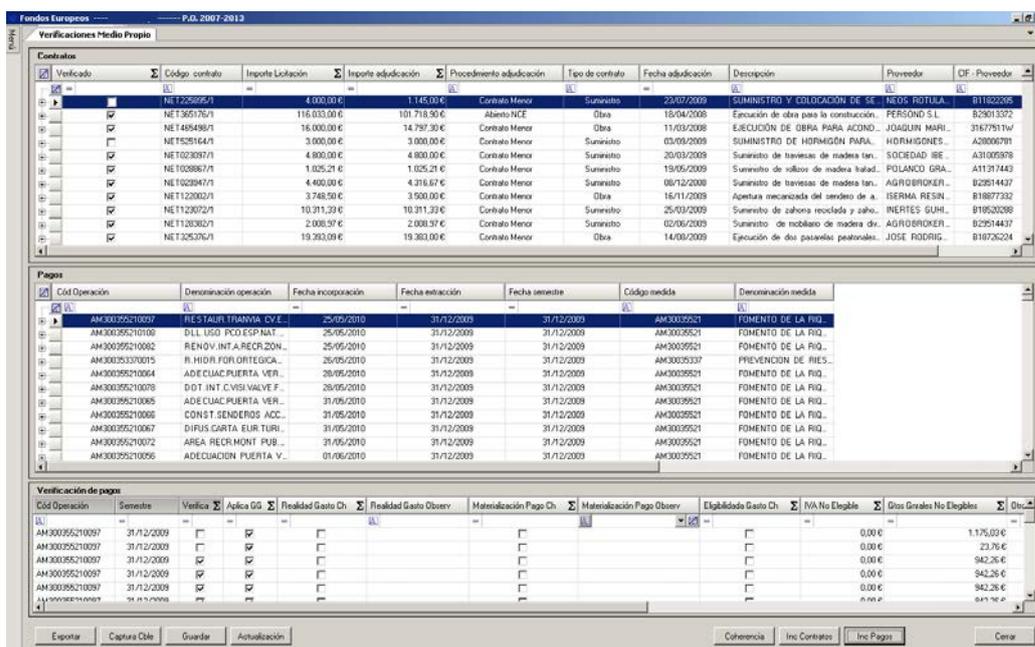
Desde aquí modificaremos estos datos que son los que se añaden en

los informes y en las justificaciones como firmantes.

2.4 Análisis de Verificaciones

Los usuarios con rol Verificador, pueden gestionar las comprobaciones de los pagos y contratos desde esta área. El proceso de incorporación de pagos es el mismo que para el módulo de Justificaciones, es decir, seleccionamos el CC que queremos estudiar extraemos sus datos contables y los incorporamos

Posicionándonos sobre una operación o un pago concreto muestra en la zona de Verificaciones la información de estos datos.



The screenshot displays the 'Verificaciones Medio Propio' application interface. It is divided into three main sections:

- Contratos:** A table listing various contracts with columns for 'Verificado', 'Código contrato', 'Importe licitación', 'Importe adjudicación', 'Procedimiento adjudicación', 'Tipo de contrato', 'Fecha adjudicación', 'Descripción', 'Proveedor', and 'CIF Proveedor'. The first row is highlighted in blue.
- Pagos:** A table listing payments with columns for 'Cód Operación', 'Denominación operación', 'Fecha incorporación', 'Fecha extracción', 'Fecha semestre', 'Código medida', and 'Denominación medida'. The first row is highlighted in blue.
- Verificación de pagos:** A table for payment verification with columns for 'Cód Operación', 'Semestre', 'Verifica', 'Aplica GG', 'Realidad Gasto Ch', 'Realidad Gasto Obsev', 'Materialización Pago Ch', 'Materialización Pago Obsev', 'Eligibilidad Gasto Ch', 'IVA No Elegible', 'Dtos Gerales No Elegibles', and 'Dtos'. The first row is highlighted in blue.

At the bottom of the interface, there are buttons for 'Exportar', 'Captura Cód', 'Guardar', 'Actualización', 'Coherencia', 'Inc Contratos', 'Inc Pagos', and 'Cerrar'.

SHAPE

Se puede realizar una búsqueda rápida de los datos de las verificaciones usando para ello la parte inferior.

Las zonas de Contratos, pagos y verificaciones se pueden cambiar de tamaño en su alto simplemente arrastrando con el ratón el espacio entre zonas. (de la misma forma que se modifica el tamaño de una ventana en Windows)

Desde esta pantalla podemos:

- **Captura contable:** Con los CC seleccionados en la primera pantalla (cencos a justificar) obtenemos los datos contables hasta la fecha de extracción (si no fueron incorporados con anterioridad)
- **Incorporar los pagos:** Con los datos contables procedentes de su respectivo diario contable generamos el pago con las características que lo definan (fecha pago, costes indirectos, porcentaje de IVA etc...)

Quando se incorporen pagos, se hereda si el centro de costes relacionado aplica o no gastos generales. Esto se muestre en el nivel de verificación. (Ver imagen)

Pagos					
Cód Operación	Denominación operación	Fecha incorporación	Fecha extracción	Fecha semestre	
AM300350120002	PT.2.3. Traslado escobmr...	12/07/2010	30/06/2010	30/06/2010	
Selección		Verificado	Importe total	Importe subvencionable	Fecha pago
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.346,24 €	1.346,24 €	
Aplica GG		Realidad Gasto Check	Realidad Gasto Observ	Materialización Pago Ch	Materialización Pago Observ
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Selección		Verificado			Fecha pago
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-1.346,24 €	-1.346,24 €	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30,24 €	30,24 €	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-30,24 €	-30,24 €	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1.561,64 €	1.346,24 €	30/06/2010

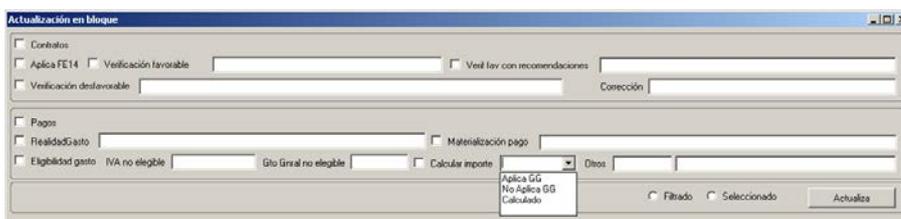
Verificación de pagos							
Cód Operación	Semestre	Verifica	Aplica GG	Realidad Gasto Ch	Realidad Gasto Observ	Materialización Pago Ch	Materializa
AM300350120002	30/06/2010	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
AM300350120002	30/06/2010	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

En la Incorporación del pago el valor cargado es el que tiene el centro de csotes relacionados

En el proceso de verificación se estima que un pago es no subvencionable en gastos generales se destilda la columna (Aplica GG) y así sea cual sea el porcentaje relacionado no se incorporará en los procesos de justificación.

Si se estima que parte de los gastos no son subvencionables se dejará marcado (Aplica GG) y se incorpora el importe de la corrección.

- *Incorporar los contratos:* Relacionado con los CC seleccionados y los pagos incorporados podemos incluir los contratos (con su descripción) existentes. Sobre cada línea de contratos si se da doble clic obtendremos el modelo FE-14 si estuviese cumplimentado.



- *Actualización global:* Los pagos y los contratos se pueden actualizar uno a uno o realizar actualizaciones globales,

La funcionalidad para actualizar de forma global pagos incorpora la funcionalidad que descarta el importe de gastos generales, sea cual sea el porcentaje que se use. Si queremos descontar el porcentaje de gastos generales basta con seleccionar "No Aplica GG" en el desplegable (Ver imagen).

Actualización en bloque:

Contratos
 Aplica FE14 Verificación favorable Verif fav con recomendaciones
 Verificación desfavorable Corrección

Pagos
 Realidad gasto Materialización pago
 Elegibilidad gasto IVA no elegible Gto fiscal no elegible Calcular importe

Desde este desplegable podemos actualizar los pagos, pudiendo corregir los gasto generales sean cual sea el %

Aplica IIG
 No Aplica IIG
 Calculado

- Consultar los FE14 cumplimentados, dando doble clic sobre cada línea de contrato.

Además se incorpora un conjunto de comprobaciones (Coherencia J-V) que permiten realizar una serie de análisis al usuario (ver página 4)

2.5 Generación del modelo FE08

El modelo FE08 se realiza siguiendo las siguientes condiciones:

- Pagos incorporados por Económico
- Los pagos deben estar verificados

Gestión del modelo FE08 - Lista de comprobación de gastos

Cód Operación	Descripción Operación	Medida	Descripción Medida	Semestre	Jupiter	Expediente	Imp total	Imp subvencionable	Imp Subv Corregido
AM 3003501200		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GV...	443,51 €	443,51 €	400
AM 3003501200		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GV...	-448,14 €	-448,14 €	-400
AM 3003501200		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GV...	38,56 €	38,56 €	38
AM 3003501200		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GV...	-38,56 €	-38,56 €	-35
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	1.267,86 €	1.106,31 €	1.106
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	563,05 €	492,00 €	492
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	516,86 €	451,00 €	451
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	703,19 €	613,59 €	613
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	50,23 €	43,83 €	43
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	53,68 €	46,84 €	46
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	405,94 €	354,22 €	354
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	56.984,52 €	49.723,61 €	49.723
AM 3003532100	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCIÓN DE RL...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	709,41 €	704,71 €	704

Modelo FE08 incorporados:

Agupación	Cód Operación	Desc Operación	Expediente	Fecha creación	Fecha validación	Imp Subvencionable	Imp Subv Corregido	Importe total
UL	UL	UL	UL					

Consejería: Centro Directivo
 Nº Expediente Contable: Denominación
 Cód. Operación: Desc. Operación
 Tipo (Bases, Suministros): Tercero
 Fondo: Programa
 Imposne

1. ¿El contrato firmado por el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que este ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?
 2. ¿Se ha publicado la adjudicación del contrato en los diarios locales aprobados?
 3. Gasto certificado: ¿Corresponde de manera individual a la operación aprobada conforme a los criterios fijados por el Comité de Seguimiento?
 4. ¿Se han incluido gastos pagados fuera del período elegible establecido en el art. 50 del Reglamento (CE) nº 1303/2006 y en las correspondientes Decisiones que aprueban los Programas Operativos flexibles?
 5. ¿Los pagos de los beneficiarios finales están justificados documentalmente con arreglo al art. 70 del Reglamento (CE) nº 1303/2006?
 6. Gastos de amortización: ¿Se cumple lo establecido en el punto 4 de la Orden EHA/24/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2008 o lo derivado en el art. 7 de la Orden TNC/98/2008 del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 18 de octubre de 2008?
 7. Contribuciones en especie: ¿Se incluyen contribuciones en especie?
 8. Gastos generales: ¿Se cumple lo establecido en el punto 5 de la Orden EHA/24/2008 o lo establecido en el art. 5 de la Orden TNC/98/2008?
 9. ¿Se ha cumplido lo establecido en el art. 8 del Reglamento (CE) nº 1303/2006? (Medidas de Información y Publicidad)
 10. Gastos financieros: ¿Los gastos incluidos cumplen lo establecido en el punto 2 de la Orden EHA/24/2008 o lo recogido en los artículos 2.4 y 3.1 de la Orden TNC/98/2008?
 11. Adquisición de bienes de equipo de segunda mano: ¿se cumple lo establecido en el punto 1 de la Orden EHA/24/2008?
 Afectación de personas o bienes somables:

Validar Guardar

Desde esta pantalla podemos definir, validar e imprimir los modelos FE08.

En la parte superior están todos los pagos justificados y verificados que aún no estén incorporados a ningún modelo FE08. El proceso de incorporación a un modelo será seleccionando o filtrando todos

aquellos pagos que queramos capturar, marcando si el modelo lo queramos agrupar por expediente o por pagos y pulsando Generar FE08.

Cód Operación	Descripción Operación	Medida	Descripción Medida	Semestre	Jupiter	Expediente	Imp total	Σ	Imp subvencionable	Σ	Imp Subv Corregido
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GY...	449,53 €		449,53 €		409
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GY...	-448,14 €		-448,14 €		-409
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GY...	38,56 €		38,56 €		38
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE MEDIDA	30/09/2010	2008197656	12247/2006/GY...	-38,56 €		-38,56 €		-35
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	1.267,86 €		1.106,31 €		1.106
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	563,86 €		492,00 €		492
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	516,86 €		451,00 €		451
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	703,19 €		613,59 €		613
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	50,23 €		43,83 €		43
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	53,69 €		46,84 €		46
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	405,94 €		354,22 €		354
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	56.984,52 €		49.723,61 €		49.723
AM3003532100...	REPARACION DAÑOS LL...	AM30035321	PREVENCION DE RI...	30/09/2010	2007489373	1894/2007	268,41 €		234,71 €		234

Una vez pulsemos los pagos pasaran de la parte superior a la parte inferior "Modelo FE08 Incorporados" en el nivel de agrupación que se haya determinado (ver imagen),

Agrupación	Cód Operación	Desc Operación	Expediente	Fecha creación	Fecha validación	Imp Subvencionable	Σ	Imp Subv Corregido	Σ	Importe total	Σ	
Por pago	AM300350120003		2008197656	07/10/2010		449,53 €		409,00 €		449,53 €		
Cód Operación	Desc Operación	Medida	Desc Medida	Jupiter	Importe subvencion	Σ	Imp Subv Corregido	Σ	Importe total	Σ	Fecha pago	NIF
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE M...	2008197656	449,53 €		409,00 €		449,53 €			A41
Por expediente	AM300350120003		2008197656	07/10/2010		-448,14 €		-405,63 €		-448,14 €		
Cód Operación	Desc Operación	Medida	Desc Medida	Jupiter	Importe subvencion	Σ	Imp Subv Corregido	Σ	Importe total	Σ	Fecha pago	NIF
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE M...	2008197656	-448,14 €		-409,00 €		-448,14 €			A41
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE M...	2008197656	38,56 €		38,56 €		38,56 €			B21
AM3003501200...		AM30035012	PRUEBA DE M...	2008197656	-38,56 €		-35,19 €		-38,56 €			B21

La columna fecha creación se actualiza con la fecha de incorporación del modelo. Si queremos quitar un pago o un modelo entero solo debemos seleccionarlos y pulsar suprimir.

Consejería	Centro Directivo
Nº Expediente Contable	Denominación
Cód. Operación	Desc. Oper.
Tipo (Obras, Suministros ...)	Tercero
Fondo	Programa
Importe	
2008197656	
AM300350120003	Egmasa
FEDER	P.O. 2007-2013
409,00 €	

Cada modelo tendrá su cabecera definida. Los campos Consejería, Centro Directivo, Denominación, Tipo, Tercero, Fondo y Programa son actualizables de forma libre.

Nº	Pregunta	Respu
1	¿El contrato firmado por el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	
2	¿Se ha publicado la adjudicación del contrato en los plazos legales exigibles?	
3	Gasto certificado: ¿Corresponde de manera indubitada a la operación aprobada conforme a los criterios fijados por el Comité de Seguimiento?	
4	¿Se han incluido gastos pagados fuera del período elegible establecido en el art. 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en las correspondientes Decisiones que aprueban los Programas Operativos (fecha inicial/final)?	
5	¿Los pagos de los beneficiarios finales están justificados documentalmente con arreglo al art. 78 del Reglamento (CE) nº 1083/2006?	
6	Gastos de amortización: ¿Se cumple lo establecido en el punto 4 de la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2008 o lo definido en el art. 7 de la Orden TIN/2965/2008 del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 14 de octubre de 2008?	
7	Contribuciones en especie: ¿Se incluyen contribuciones en especie?	
8	Gastos generales: ¿Se cumple lo establecido en el punto 5 de la Orden EHA/524/2008 o lo recogido en el art. 6 de la Orden TIN/2965/2008?	
9	¿Se ha cumplido lo establecido en el art. 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006? (Medidas de Información y Publicidad).	
10	Gastos financieros, judiciales o de otra naturaleza: ¿los gastos incluidos cumplen lo establecido en el punto 2 de la Orden EHA/524/2008 o lo recogido en los artículos 2.4.d y 8 de la Orden TIN/2965/2008?	
11	Adquisición de bienes de equipo de segunda mano: ¿se cumple lo establecido en el punto 6 de la Orden EHA/524/2008?	
	Adquisición de terrenos u bienes inmuebles:	

Validar

Al posicionarnos en cada modelo podemos cumplimentar las respuestas relacionadas. Pulsando Guardar almacenamos los cambios.

Una vez tengamos las 19 preguntas resueltas podremos validar el modelo. Esto añade la fecha definida como “Fecha validación” y cierra el modelo para actualizaciones o para poder ser borrado total o parcialmente.

Si incorporamos un nuevo modelo relacionado con el mismo expediente – acción el proceso pregunta si queremos heredar los datos validados de cabecera y preguntas-respuesta.

La generación del modelo FE08, se podrá agrupar por contratos, excluyendo los menores, y agrupar los pagos de nóminas en modelos FE08.

Agrupar
 Acción
 Expediente
 Pago
 Contrato
 Filtrado
 Seleccionado

Si seleccionamos “Contrato” el modelo FE08 que se generará será agrupando por expediente de los datos filtrados o seleccionados, agrupando por el código del contrato. De este proceso se excluyen los contratos menores

Para la agrupación por contratos, el campo tercero del modelo FE08 se cumplimenta con el CIF del tercero, su descripción y el código NET del contrato.

Los pagos relacionados con nóminas se agruparan en un FE-08, con el tipo de “Costes de Recursos Humanos” y el tercero “Varios”

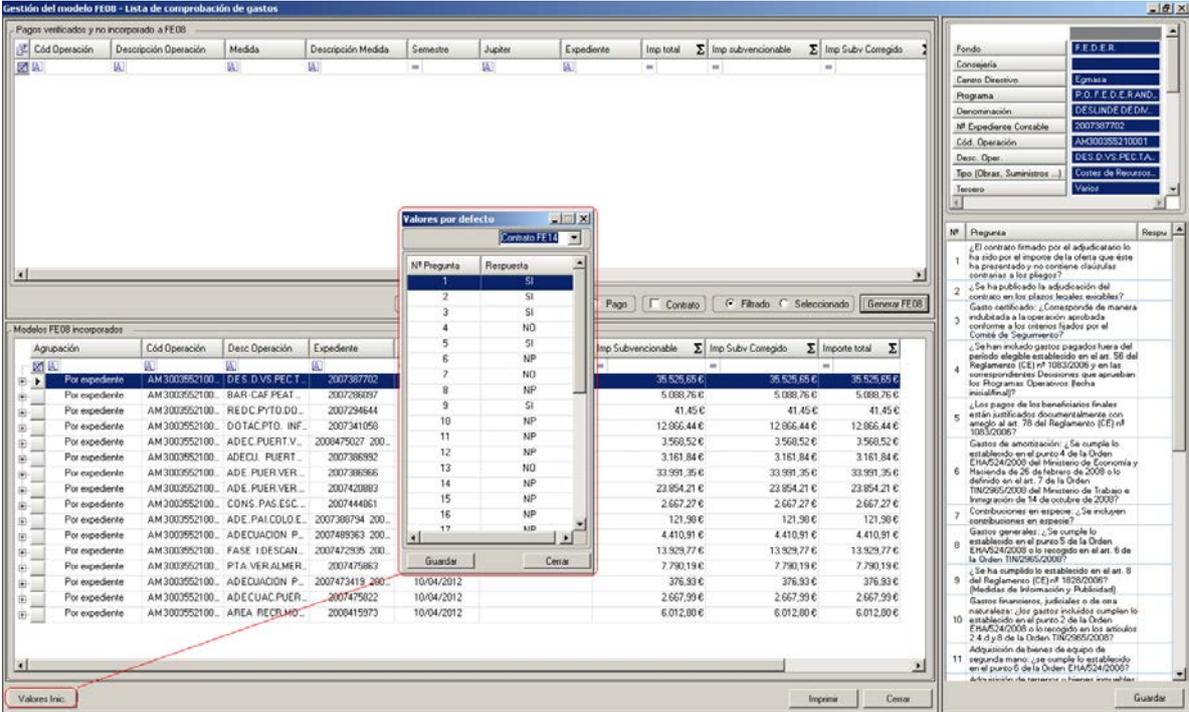
Los pagos de los contratos menores se incorporan agrupados en un FE-08.

Valores iniciales de los modelos FE-08

Dentro de la pantalla para generar los modelos FE-08 se puede consultar y modificar los valores por defecto usados para cumplimentar las respuestas de las diecinueve preguntas. Se han definido cuatro descripciones que corresponden con los tipos preestablecidos:

1. Contrato FE14
2. Contratos menores
3. Nóminas
4. Atribución

En la imagen se muestra el botón incorporado que da acceso a la funcionalidad que permite consultar y modificar los valores por defecto. La pantalla emergente tiene en la parte superior un desplegable con los tipos preestablecidos.



The screenshot displays the 'Gestión del modelo FE08 - Lista de comprobación de gastos' interface. The main window contains a table of expenses with columns for 'Cód Operación', 'Descripción Operación', 'Medida', 'Descripción Medida', 'Semestre', 'Jupiter', 'Expediente', 'Imp total', 'Imp subvencionable', and 'Imp Subv. Conseguido'. A modal window titled 'Valores por defecto' is open, showing a dropdown menu set to 'Contrato FE14' and a table with 17 questions and their default answers (SI, NO, NP, N/D). A red box highlights the 'Valores Inic.' button at the bottom left of the main window.

La fecha de creación se reemplaza por la fecha de certificado que es la que se muestra en la pantalla de justificaciones, esta fecha es la de incorporación de los pagos. La fecha de validación será la de certificación. Esta fecha se muestra también en los modelos I y II.

Modelos FE08 incorporados											
Agrupación	Cód Operación	Desc Operación	Expediente	Fecha Certificado	Fecha validación	Imp Subvencionable	Σ	Imp Subv Corregido	Σ	Importe total	Σ
Por expediente	E.M.3002440100	MEJORA PLANT...	2010268202	23/04/2012	02/05/2012	12.134,00 €		12.134,00 €		14.318,12 €	

2.5 Extracciones

La base de los pagos que se incluirán en las justificaciones, proceden del esquema SIGES. Para realizar los cálculos y llevar un control histórico de los datos utilizados, se realiza una carga local de distintas tablas SIGES, esta carga local es la extracción que pasara al histórico tras justificar los pagos.

Los procesos de nóminas utilizan como base PEOPLE SOFT, EPSILON y SICUEN.

2.5.1 Extracción de nóminas

Importes No subvencionables

El conjunto de PINES de PS que no deben entrar en los importes subvencionables se vuelcan en el proceso de extracción en las columnas del final de la tabla como muestra la imagen

Para agrupar el contenido por columnas, arrástrelas aquí:											Importes no subvencionables			
JUN	Mes	Año	Fecha Pago	Importe	Descripción	Indem. despla.	Indem. transp.	Prestación AT	Prestación IT	Subsidio AT	Subsidio IT	Otros		
%	01	2007	31/01/2007	1.263,18 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	31/01/2007	1.725,77 €	Nómina ESTRUCTURA...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	31/01/2007	1.263,18 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	31/01/2007	1.263,18 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	31/01/2007	1.226,04 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	31/01/2007	1.263,18 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	31/01/2007	1.450,98 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	466,75 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	702,23 €	Seg Social ESTRUCTUR...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	466,75 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	466,75 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	453,02 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	466,75 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	01	2007	28/02/2007	536,11 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.305,49 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.787,71 €	Nómina ESTRUCTURA...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.305,49 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.336,49 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.305,49 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.303,59 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.305,49 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	28/02/2007	1.459,49 €	Nómina Operarios Medio...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	31/03/2007	482,38 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	31/03/2007	725,74 €	Seg Social ESTRUCTUR...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	31/03/2007	482,38 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
%	02	2007	31/03/2007	482,38 €	Seg Social Operarios Me...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		

El importe No subvencionable no se volcara al importe subvencionable aunque sí al importe total.

El importe no subvencionable irá siempre con el importe de la nómina total, es decir, no puede incorporarse la nómina de junio y en otra extracción el importe no subvencionable de junio.

Ajustes paga Extra

Este concepto se incorpora de la siguiente manera:

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		46 de 62	

- Si para el año "N", el mes nómina donde aparece el concepto está entre [Enero ; Mayo] (corrección de la extra de diciembre de año "N-1") -> SICUEN 2º SEMESTRE AÑO "N-1".
- Si para el año "N", el mes nómina donde aparece el concepto es Junio (corrección de la extra del propio 1er. Semestre de año "N") -> SICUEN 1er. SEMESTRE AÑO "N".
- Si para el año "N", el mes nómina donde aparece el concepto está entre [Julio ; Noviembre] (corrección de la extra de junio de año "N") -> SICUEN 1er. SEMESTRE AÑO "N".
- Si para el año "N", el mes nómina donde aparece el concepto es Diciembre (corrección de la extra del propio 2º Semestre de año "N") -> SICUEN 2º SEMESTRE AÑO "N".

Tal y como pasa con los importes no subvencionables va relacionado con la nómina mes año de un trabajador y se incorporarán de forma conjunta.

Dietas

Los conceptos de dietas que se tratan son tres:

- Gastos con IRPF
- Gastos sin IRPF
- Dietas Km

Los importes que se incorporen en una nómina se cruzan con los importes que existan en el autoservicio PEOPLE con sus centros de costes. Solo se extrae el total del importe en el autoservicio repartido entre los distintos conceptos según el porcentaje de los centros de costes.

Vacaciones

El mes de febrero del año n+1 se incorporan los gastos (subvencionables) de las nóminas y la seguridad social. El porcentaje de vacaciones se reparte entre los distintos centros de costes excluyendo las vacaciones.

2.5.2 Extracción FR y Atribución

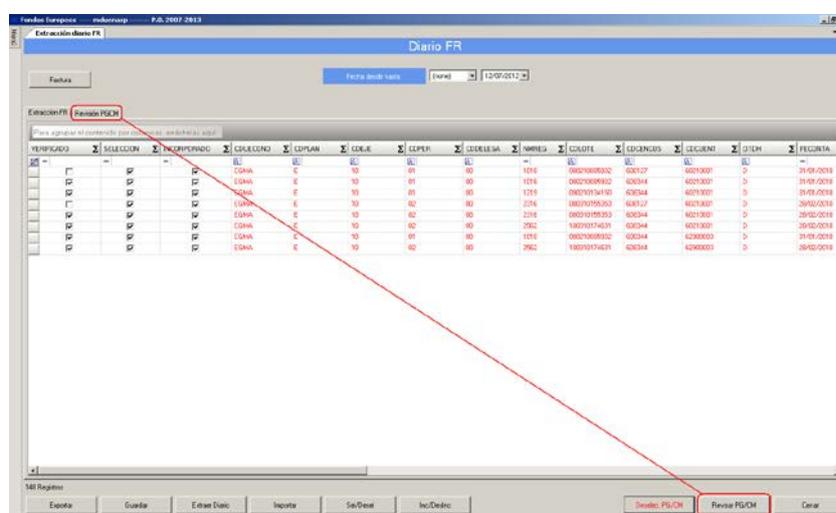
En las extracciones FR y Atribución se incorporan dos pestañas "Extracción FR" (o Atribución) y "**Revisión PGCM**" (ver imagen). La primera muestra la información resultante de un proceso de extracción, mientras que en la segunda se almacenan aquellos pagos (procedentes de pagos-compensación) para los que se ha solicitado revisión o confirmación de sus fechas (FEVTO y/o FEDOCUM)



Pasar a revisar pagos

La aplicación Fondos Europeos, resuelve el caso de un único gasto en el pago compensación y si son varios pero misma cuota e importe, los otros casos por la propia naturaleza de los PGCM quedan sin una resolución clara por lo que en la extracción se marcan como rojo.

Estos pagos, no resueltos, son los que se pueden pasar a revisión. Desde la pestaña de Extracción aquellos pagos seleccionados que se quieran pasar a revisión se pulsará el botón “Revisar PGCM”, pasando una copia de estos a “Revisión PGCM” (ver imagen), siempre que el pago no esté verificado. En caso de que el pago esté ya verificado no será posible pasarlo a revisión.



Revisión de pagos

Desde la pestaña “Revisión PGCM” podemos confirmar o modificar las fechas FEVTO y/o FEDOCUM, recordar que esta última fecha es la usada por el entorno como fecha de pago, para esto una vez seleccionados los pagos pulsaremos el botón “Revisado” (ver imagen) que confirmará las fechas antes descritas.



Unión Europea



The screenshot shows the 'Medio Propio' application interface. At the top, there are filters for 'Fondo' (Fondo nacional, Fondo: Cohesión (2 ítems), Fondo: FEADER (6 ítems), Fondo: FEDER (67 ítems)). Below this is a table of justifications with columns: Código nacional, Comunicado ant., Anterior Corregido, Parcial actual, Parcial Corregido, Importe acumula., Acumulado Corregido, Inversión total, and Fecha certifica. The bottom part of the screenshot shows a table of payments with columns: sha pago, NI, Denominación, Concepto resumido, Número Expedien., Semestre, Cód Contrato, PDCM, Costes Ind., and Costes Grv. The PDCM column contains values like 'No Resuelto', 'Manual', and 'Automático'. A red box highlights the PDCM column in the payment table.

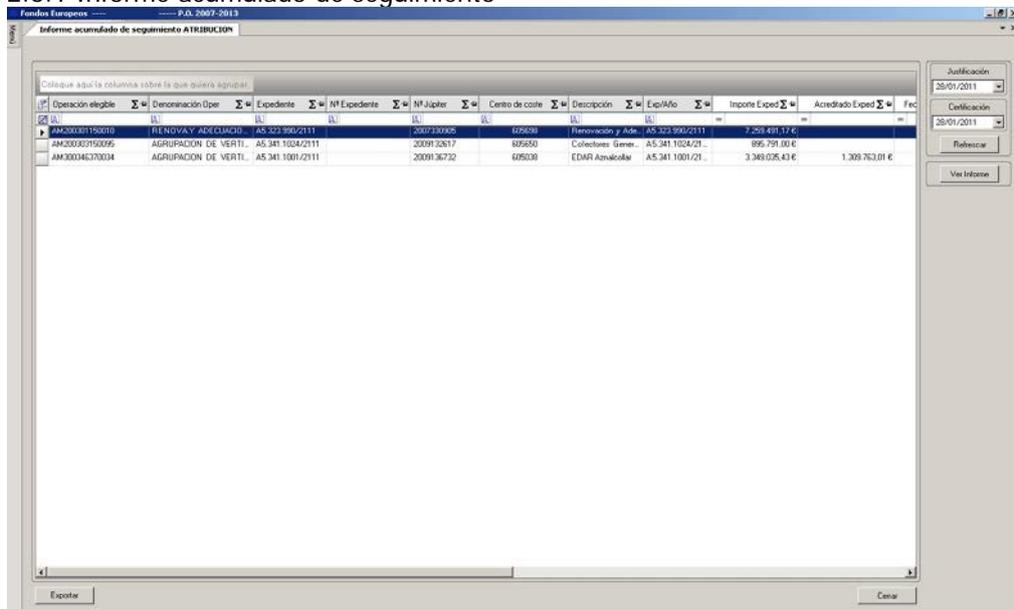
1. Automático: Aquellos pagos compensación que con las definiciones y casos establecidos quedan resueltos en el propio proceso de extracción.
2. No Resuelto: Son los pagos que no se pueden resolver en el proceso de extracción, marcados en rojo.
3. Manual: Los pagos no resueltos pero que tras pasar al proceso de revisión se ha confirmado o modificado las fecha FEVTO y/o FEDOCUM.

Permisos

Los usuarios con rol Económico son los que pueden pasar a revisión y revisar los pagos.

2.6 Informes

2.6.1 Informe acumulado de seguimiento



Operación elegible	Denominación Oper.	Expediente	Nº Expediente	Nº Jijólar	Centro de coste	Descripción	Ejip/Año	Importe Exped	Acreditado Exped
AM30001150010	RENOVAVY ADECUACIO	AS 323 990/2111	2007230905		625600	Renovación y Ade.	AS 323 990/2111	7.201.481,17 €	
AM300022150005	AGRUPACION DE VERTI.	AS 341 1024/2111	2009126177		605650	Colectores Gener.	AS 341 1024/2111	896.791,00 €	
AM300046370034	AGRUPACION DE VERTI.	AS 341 1001/2111	2009136732		605000	EDAR Anzúzar	AS 341 1001/2111	3.349.026,43 €	1.309.763,01 €

SHAPE

Este informe muestra los datos de los importes justificados, de sus expedientes y sus costes, según fecha de certificación y justificación.

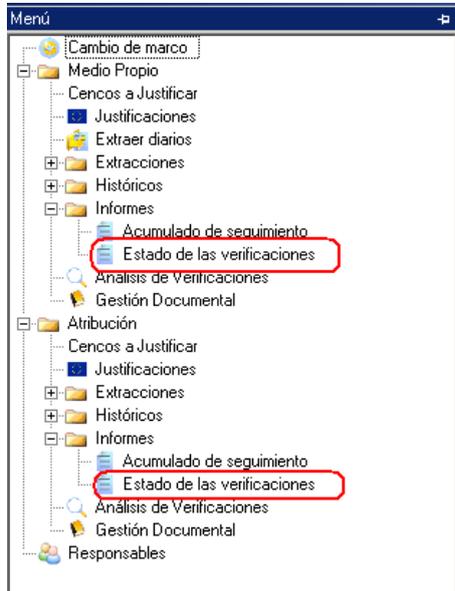
Tiene formato imprimible.

Órgano de Planificación y Gestión Económica
Control Económico

Informe Acumulado de Seguimiento

Operación	Nº Expediente	Nº Jijólar	CC	Descripción	Fecha	Importe	Reservado	Asignado	Devuelto	Tránsito	Cancelado
AM30	200730905		625600	Renovación y Ade.	AS 323 990/2111	7.201.481,17 €					
AM30	2009126177		605650	Colectores Gener.	AS 341 1024/2111	896.791,00 €					
AM30	2009136732		605000	EDAR Anzúzar	AS 341 1001/2111	3.349.026,43 €					
TOTAL						11.447.298,60 €					

2.6.2 Informe sobre el Estado de las verificaciones



Dentro del árbol de la aplicación, se ha ubicado el informe de Estado de las verificaciones (ver imagen). Este informe trata de resumir la situación de verificación de los contratos y pagos incorporados y otra serie de datos relacionados para poder priorizar la labor de verificación

Estado de las verificaciones

La pantalla principal muestra dos zonas una superior donde están los contratos y la inferior de los pagos.

Fondos Europeos - Andalucía - P.I.D. 2007-2013												
Estado Verificaciones MP												
Para asignar el contenido por columnas, arrástelas aquí												
Acción	Medida	Categoría	Verificado	Contrato	Proceso Ad.	Tipo Contrato	Descripción	Fecha Ad.	Importe Licitación	Importe Adjudicación	Importe Ejecutado	Importe Pendiente
AL2010220002	AL201022	Contrato		NE1901001/I	Contrato Menor	Consultoría/Asistencia	Servicio de Traducción	04/06/2007	17.500,00 €	17.500,00 €		
AM200306200004	AM20030620	Contrato		NE1234959/I	NCSP	SE	Arrendamiento mobiliario y in.	22/02/2010	17.500,00 €			
AM200306200004	AM20030620	Contrato		NE1905959/I	Contrato Menor	Obra	Suministro e instalación de...	13/02/2008	15.000,00 €	8.778,00 €	23	
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1522739/I	Contrato Menor	Obra	Mejoras instalaciones de des.	18/09/2009	9.640,00 €	9.640,00 €		
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1628979/I	Contrato Menor	Consultoría/Asistencia	ASISFENGA TECNICA P.	29/05/2009	5.900,00 €	5.900,00 €		
AM200306200000	AM20030620	Contrato		NE1628193/I	Contrato Menor	Obra	Instalaciones de energía e.	22/01/2007	125.751,77 €	95.952,24 €	18	
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1628193/I	Contrato Menor	Obra	Epuración de obras de trat.	22/06/2009	100.297,21 €	97.616,64 €	18	
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1795659/I	Contrato Menor	Obra	Obras Civil en la rehabilitac.	05/03/2007	349.522,80 €	332.914,57 €	23	
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1793939/I	Contrato Menor	Obra	Suministro y colocación de...	05/10/2007	705,00 €	705,00 €	23	
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1795471/I	Contrato Menor	Obra	Instalación eléctrica e ilum.	23/03/2007	49.685,46 €	49.685,46 €	18	
AM200306200008	AM20030620	Contrato		NE1588161/I	Contrato Menor	Obra	Instalación de una platina...	23/01/2008	12.124,00 €	12.124,00 €	23	
AM200306200014	AM20030620	Contrato		NE1208879/I	Contrato Menor	Obra	Obras para la instalación d.	07/10/2009	125.049,00 €	120.865,44 €	18	
AM200306200014	AM20030620	Contrato		NE1925671/I	Albarte NCE	Obra	Epuración de obra para la l.	30/01/2007	77.990,84 €	74.742,02 €	18	

Para asignar el contenido por columnas, arrástelas aquí												
Acción	Denominación	Fecha incorporación	Verificado	Importe total	Importe Subvencionable	Fecha pago	NIF	Denominación	Concepto resumo	Contrato	Expediente	Importe Pendiente
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		373,66 €	373,66 €		841485228	Arrendamiento Y CA.				1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		4.884,19 €	4.884,19 €		891795281	Servicios Profesionales				1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		3.464,77 €	3.464,77 €		679272074	Servicios Profesionales				1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		3.823,05 €	3.823,05 €		678375214	Servicios Profesionales				1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		296,79 €	234,11 €	06/10/2009	804061206	DISTRIBUCIONE.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		246,56 €	215,18 €	27/10/2009	804061206	DISTRIBUCIONE.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		292,27 €	295,16 €	29/10/2009	441815170	CASA MANQUEZ.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		462,67 €	402,69 €	30/10/2009	411928214	CASA PASTOR S.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		166,03 €	162,36 €	30/10/2009	804061206	DISTRIBUCIONE.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		22,16 €	19,34 €	22/12/2009	428425270	CENTROS COME.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		21,29 €	21,29 €	22/12/2009	C11111111A	PROVEEDOR DE...	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		0,71 €	0,71 €	22/12/2009	478492782	CAMPISA ESTAC.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		7,79 €	7,79 €	22/12/2009	478492782	CAMPISA ESTAC.	Compras De Otros Ap.			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		7,79 €	7,79 €	11/08/2008	C11111111A	PROVEEDOR DE...	OTROS SERVICIOS			1515,00 €
AM300344210001	GESTION RESIDU.	07/06/2010		1,41 €	1,42 €	26/11/2008	C11111111A	PROVEEDOR DE...	OTROS SERVICIOS			1515,00 €

En la zona de los contratos, incorpora un subnodo con las correcciones realizadas. Dentro del conjunto de columnas que se muestran podemos destacar algunas:

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017 52 de 62	 JUNTA DE ANDALUCÍA
--	---	----------------------------	---

- Categoría (Contrato o Pago): Si la línea contiene un contrato o un conjunto de pagos agrupados por la procedencia de su extracción (AP, Contables, CJ, Nóminas).
- Descripción: Es la descripción de los contratos, con dos excepciones:
 - Pagos, en estos se pondrá su procedencia (p.e. Pagos procedentes de AP)
 - Contratos que existen en los pagos de las verificaciones pero no se incorporaron en los contratos verificados o a verificar, se caracterizan con la descripción "Pagos con contrato no incorporado a las verificaciones"
- Importe total: Es el total de los importes de los pagos relacionados con el contrato (o pagos agrupados)
- Importe subvencionable Es el total de los importes subvencionables de los pagos relacionados con el contrato (o pagos agrupados)
- Subvencionable por verificar Es el importe subvencionable relacionado con pagos no verificados
- Pagos verificados Número total de pagos verificados
- Pagos por verificar Número de pagos por verificar

Dentro de la zona de pagos el subnodo contiene las correcciones aportadas por los verificadores.

Exportar

El botón exportar, genera un Excel sin las agrupaciones de los datos de la pantalla. En la primera versión solo los datos de los contratos.

Mecanismo ICO - Módulo verificación atribución

Dentro del módulo de la verificación de pagos de atribución encontraremos una nueva columna (Mecanismo Pago) (ver imagen). En esta columna podremos establecer si el pago está relacionado con un pago ICO.

Pagos

<input checked="" type="checkbox"/>	Cód Operación	Denominación operación	Fecha incorporación	Fecha extracción	F
<input checked="" type="checkbox"/>	AM300345370001	CONDUC.AB.ALTAEL CE...	23/06/2010		
	Seleccionar	Verificado	Mecanismo Pago	Importe total	li
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	ICO	101.940,80 €	
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	ICO	-55.657,51 €	

Mecanismo Pago
Sin valor
ICO

Información relacionada

El valor de la anterior columna lo podremos ver en tres áreas distintas:

1. Extracción de atribución para el rol Económico
2. Pagos relacionados con certificaciones incorporadas
3. Zona de pagos del informe del Estado de las verificaciones

Extracción de atribución para el rol Económico

El fin del nuevo campo es poder incorporar en distintos modelos de pagos y txt los que procedan del ICO. Para realizar esto en la extracción debemos saber si los pagos están marcados o no como ICO, por esto se incorpora una nueva columna (Mecanismo pago) en la extracción de atribución que realizan los usuarios con rol económico (ver imagen)

Atribución

Fecha desde hasta: (none) 07/12/2012

MP	Σ NMPORCENT	Σ PTCUOTA	Σ PTIMPORT	Σ CDTERCERO	DSTERCERO	OBSERVACIONES	Mecanismo pago
38016;16		7.676,90 €	55.657,51 €	B14103619		INGENIERIA Y...	
38016;16		-7.676,90 €	-55.657,51 €	B14103519		INGENIERIA Y...	ICO

Con esta marca podremos decidir si queremos incorporar o no un pago a una certificación.

Pagos relacionados con certificaciones incorporadas



Unión Europea

Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020

03/05/2017

54 de 62



Atribución							
Justificaciones							
Fondo	Código Nacional	Comunicado ant.	Anterior Corregido	Parcial actual	Parcial Corregido	Importe acumula	Acumulado C
Fondo : FEDER (18 items)							
	AM300345370001	0,00 €	0,00 €	47.980,61 €	-47.980,61 €	47.980,61 €	
	AM300346370030	1.082.586,32 €	1.082.586,32 €	272.241,49 €	272.241,49 €	1.354.827,81 €	
	AM300346370035	125.555,88 €	125.555,88 €	20.845,78 €	20.845,78 €	146.401,66 €	
	AM300346370017	0,00 €	0,00 €	296.659,15 €	296.659,15 €	296.659,15 €	
	AM300346370035	104.710,10 €	104.710,10 €	20.845,78 €	20.845,78 €	125.555,88 €	
	AM300346370032	0,00 €	0,00 €	3.400,00 €	3.400,00 €	3.400,00 €	
	AM300346370030	810.344,83 €	810.344,83 €	272.241,49 €	272.241,49 €	1.082.586,32 €	
	AM300101370007	0,00 €	0,00 €	199.325,00 €	199.325,00 €	199.325,00 €	
	AM300101370006	0,00 €	0,00 €	173.900,12 €	173.900,12 €	173.900,12 €	
	AM300345370009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	AM300346370033	0,00 €	0,00 €	1.133.931,44 €	1.133.931,44 €	1.133.931,44 €	
	AM300346370030	0,00 €	0,00 €	810.344,83 €	810.344,83 €	810.344,83 €	
	AM300345370003	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
18 Registros; 1 Registro seleccionado							
Pagos							
Para agrupar el contenido por columnas, arrástrelas aquí.							
Seleccionar	Importe total	Importe subvenci	Verificación	Corrección Pago	Subvencionable Corregido	Mec. Pago	Fect
<input checked="" type="checkbox"/>	-55.657,51 €	-47.980,61 €	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 €	-47.980,61 €	ICD	2

En las certificaciones incorporadas, de atribución, se ha añadido un nuevo campo en los pagos (Mec. Pago) donde se podrá consultar si el pago ha sido marcado como ICO. (ver imagen superior)

Zona de pagos del informe del Estado de las verificaciones

En la imagen adjunta podemos ver el nuevo campo (Mec. Pago) incorporado en el módulo de estado de las verificaciones de atribución. Este campo muestra si en la verificación se marcó o no un pago como ICO

Estado Verificaciones ATR								
Adj	Tipo Contrato	Descripción	Fecha Adj	Importe Licitación	Σ	Importe Adjudicación	Σ	Proveec
to NCE	Consultoría/Ass...	Consultoría y As...	18/12/2008	100.000,00 €		87.880,00 €		INGENI

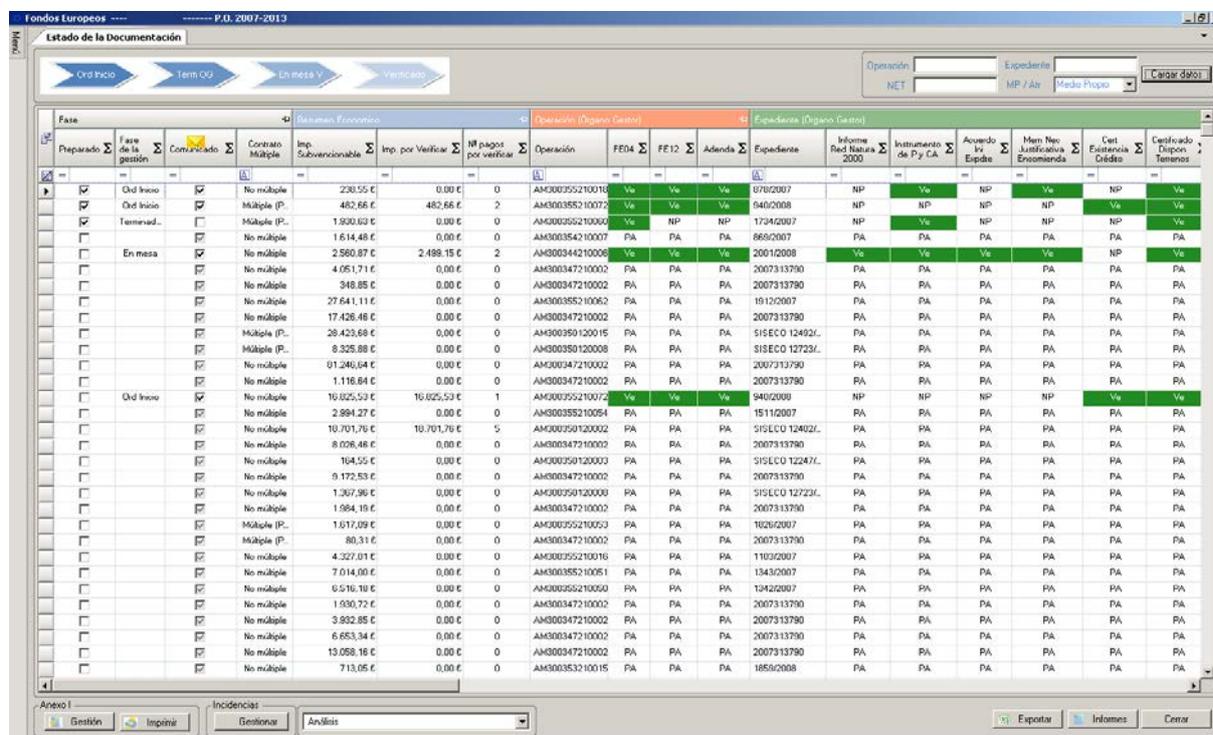
% CI	Σ	% CG	Σ	Origen extracción	Centro coste	PGCM	Observaciones PGCM	Mec. Pago
				FR_ atr	606548			ICO
				FR_ atr	606548			ICO
				EE ->	606548			

2.7 Gestión global – Estado de la documentación



Dentro del árbol de la aplicación se ubica dentro del nodo "Gestión global" el enlace a la funcionalidad donde se puede gestionar los documentos (Estado de la documentación)

Estado de la documentación es una pantalla como la siguiente imagen



Fase		Resumen Económico			Operación (Pago Gasto)			Expediente (Pago Gasto)									
Preparado	Fase de la gestión	Contrato Múltiple	Imp. Subvencionable	Imp. por Verificar	Nº pagos por verificar	Operación	FE04	FE12	Adenda	Expediente	Informe Red Natura 2000	Instrumento de P y CA	Acuerdo de Empleo	Men. No Justificativa Económica	Cert. Existencia Órdenes	Certificado Dispon. Tenores	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	230,55 €	0,00 €	0	AM300355210016	Ve	Ve	Ve	0702007	NP	NP	NP	NP	Ve	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (P)	482,66 €	0,00 €	2	AM300355210072	Ve	Ve	Ve	0402008	NP	NP	NP	NP	Ve	
<input checked="" type="checkbox"/>	Terminad...	<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (P)	1.900,63 €	0,00 €	0	AM300355210060	Ve	NP	NP	17342007	NP	NP	NP	NP	Ve	
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	1.614,48 €	0,00 €	0	AM300354210007	PA	PA	PA	0602007	PA	PA	PA	PA	PA	
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	2.580,87 €	2.498,15 €	2	AM300344210008	Ve	Ve	Ve	20012008	Ve	Ve	Ve	Ve	NP	Ve
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	4.051,71 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	348,85 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	27.641,11 €	0,00 €	0	AM300355210062	PA	PA	PA	1012007	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	17.426,48 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (P)	28.423,68 €	0,00 €	0	AM300350120015	PA	PA	PA	51SECO 12492L	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (P)	8.325,88 €	0,00 €	0	AM300350120008	PA	PA	PA	51SECO 12723L	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	01.240,64 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	En mesa	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	1.116,64 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	16.025,53 €	16.025,53 €	1	AM300355210072	Ve	Ve	Ve	0402008	NP	NP	NP	NP	Ve	Ve
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	2.984,27 €	0,00 €	0	AM300355210054	PA	PA	PA	15112007	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	10.701,76 €	10.701,76 €	5	AM300250120002	PA	PA	PA	51SECO 12402L	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	8.006,48 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	104,55 €	0,00 €	0	AM300250120003	PA	PA	PA	51SECO 12247L	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	9.172,53 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	1.367,90 €	0,00 €	0	AM300250120000	PA	PA	PA	51SECO 12723L	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	1.584,19 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (P)	1.617,09 €	0,00 €	0	AM300355210053	PA	PA	PA	10262007	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (P)	80,31 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	4.327,01 €	0,00 €	0	AM300355210016	PA	PA	PA	11032007	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	7.014,00 €	0,00 €	0	AM300355210051	PA	PA	PA	13432007	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	6.516,10 €	0,00 €	0	AM300255210050	PA	PA	PA	12422007	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	1.930,72 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	3.932,85 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	6.653,34 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	13.058,18 €	0,00 €	0	AM300347210002	PA	PA	PA	2007313790	PA	PA	PA	PA	PA	PA
<input checked="" type="checkbox"/>	Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	713,05 €	0,00 €	0	AM300353210015	PA	PA	PA	18562008	PA	PA	PA	PA	PA	PA

Se definen tres zonas diferencias:

1. Zona Superior: Donde están las distintas fases de tramitación y la carga de datos (Tramitación de fases y carga de datos)
2. Zona Intermedia: Información del estado de los documentos, anexos, fases y resumen económico de los expedientes. (Gestión de los documentos y estado de las tramitaciones)
3. Zona Inferior: En esta zona podemos imprimir un Anexo, gestionar un anexo (crear, modificar e imprimir), gestionar las incidencias, realizar análisis de los datos, consultar informes y exportar datos.

Tramitación de fases y carga de datos.



Desde la carga de datos podemos seleccionar si queremos trabajar con datos de Medio Propio o Atribución.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		57 de 62	



Desde la tramitación de las fases podemos, según el estado de los expedientes y sus documentos relacionados, cambiar la situación de las gestiones. Según el rol del usuario y la situación de los documentos podremos o no cambiar de un estado a otro.

Preparado: Marca realizada por contratación. La operación-expediente relacionada podrá lanzar la Orden de inicio

Las distintas fases de la gestión son:

- *Orden de inicio de verificación (Orden de inicio)*, surge desde Auditoría, comunicándose al equipo de Verificadores. Afecta a la Operación Expediente sin que modifique el estado de los documentos. La comunicación de la misma se hará sobre todos los contratos relacionados en el momento de la gestión. Requiere que algún contrato esté Preparado
- *Finalización verificación órgano gestor (Terminado)*. Los verificadores concluyen la tarea en el OG. Los documentos dependientes del Órgano deben estar Verificados o No Proceden. Se comunica a Contratación. Se relaciona con la Operación y Expediente.
- *Puesta a disposición de expediente (En mesa del verificador)* Surge desde Contratación, todos los documentos dependientes de Contratación deben estar o Aportados o No Proceden. Se comunica a los verificadores. Se relaciona con el Contrato.
- *Finalización de verificación (Verificado)*. Es la última de las fases, se establece cuando los verificadores dan el visto bueno para que comience la certificación. Surge desde el equipo de Verificación comunicándose a Auditoría y Contratación. Se relaciona con la Operación Expediente y Contrato

Las fases son secuenciales, siguiendo las restricciones de los roles y del estado de los documentos descritos anteriormente.

Contratos múltiples

Estado	Contrato Múltiple	Imp. Subvencionab
<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	88€
<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (Pago)	3.394
<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	3.911
<input checked="" type="checkbox"/>	Múltiple (Contrato)	1.770
<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	16.854
<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	19.053
<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	53€
<input checked="" type="checkbox"/>	No múltiple	7.08€

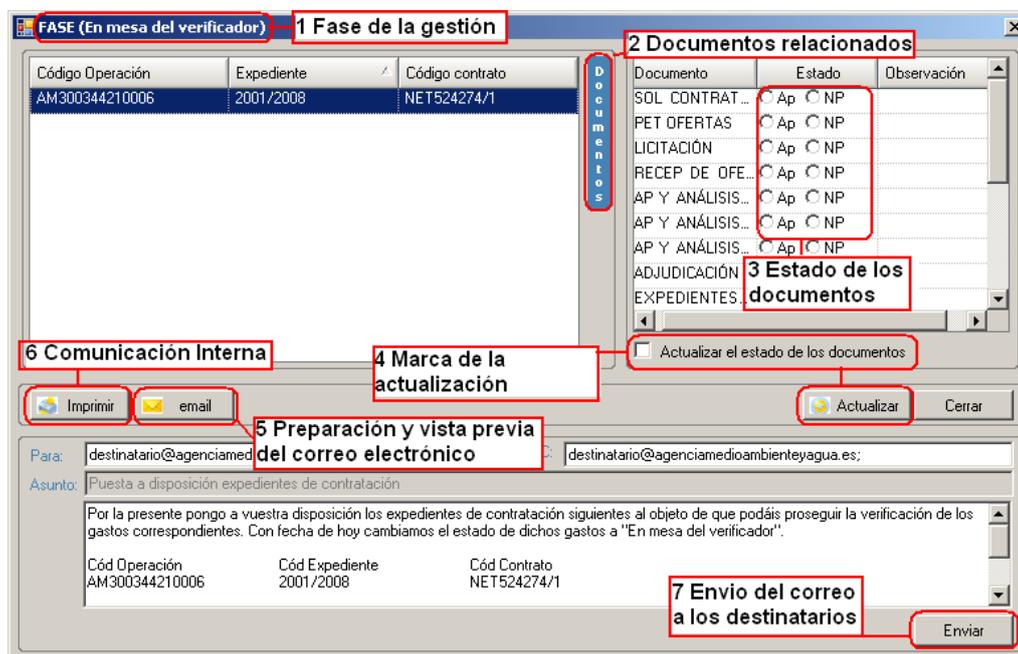
La columna "Contrato Múltiple" permite conocer si el contrato es múltiple o no. Un contrato se denomina múltiple cuando se relaciona con varias operaciones-expedientes.

- Múltiple (Pago): Contrato que al imputarse, los pagos están relacionados con varias operaciones-expedientes.
- Múltiple (Contrato): Contrato que en su definición se relaciona con varias operaciones-expedientes.

¿Cómo realizar el cambio de una fase?

Seleccionando o filtrando los registros sobre los que queremos actuar y dando doble clic sobre la flecha descriptiva de la fase a la que queremos pasar.

Al dar doble clic sobre la fase que queremos avanzar se muestra una pantalla como la de la siguiente imagen.



En esta pantalla podemos (relacionado con las descripciones de la imagen):

- 1 Ver la fase a la que queremos pasar.
- 2 Consultar los documentos relacionados necesarios para pasar a la fase. Este botón no está habilitado para las fases Preparado y Orden de inicio ya que no requieren de gestión de documentos.
- 3 Modificar el estado de todos los documentos de todas las operación-expedientes-contratos que estemos gestionando. Según la fase a la que queramos pasar podremos pasar a unos u otros estados.
- 4 Marcando la actualización de los documentos se tendrá en cuenta los cambios especificados en el estado de los documentos. La actualización de la fase y de los documentos se realiza con el botón actualizar.
- 5 El cambio de las fases tiene una comunicación vía email que se muestra de forma previa para corroborar los correctos destinatarios, contenido etc....
- 6 Además de la comunicación email, existe una interna tipo impresora. La impresión de la comunicación no cambia de fase.
- 7 El envío de correo se efectúa al pulsar enviar. El envío actualización de la fase y de los estados (si está marcado en el punto 4). Una vez enviado se modifica la columna visible en la pantalla inicial.

Fase	Comunicado
Fase de la gestión	
Verificado	<input checked="" type="checkbox"/>
Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>
Verificado	<input checked="" type="checkbox"/>
Ord Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>

comunicación implica el
implica, la
check descrito
"Comunicado",

Restricciones en el cambio de fases No se puede modificar la fase si no están los documentos en el estado especificado (ver la descripción de las fases).

Comunicación Interna Tal y como especificábamos antes, la aplicación permite imprimir la comunicación interna del cambio de fase, esta tiene un aspecto similar a la siguiente imagen.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		59 de 62	


INFORME DE ANEXO AMBIENTE Y AGUA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Avda. de Obispones, 46 de España
41013 Sevilla
Teléfono: 95 499 1444
www.gad.madrid.es

FECHA:	21/06/2013
ASUNTO:	Comunicación finalización verificación documentación origen esmeraldas
DESTINATARIO:	Equipo de verificación de Fondos Estructurales
DESTINATARIO:	Subdirección de Contratos
CÓPIA:	Auditoría Interna

Por la presente se comunica que la verificación de los expedientes subdonados a continuación en estado de origen ambiental ha concluido satisfactoriamente, por lo que se adjunta a manera de información la documentación correspondiente a los expedientes subdonados, al objeto de proseguir con su gestión.

Id Expediente	Id Operación
AN.31.1.042/2111	AN100143370002

Saludos,

Verificador

COMUNICACIÓN INTERIOR

Comunicación de los anexos

Desde cada una de las versiones del Anexo se pueden remitir correos usando el botón de la columna @ (ver imagen). En el correo se comunicaran las distintas incidencias incorporadas al Anexo.

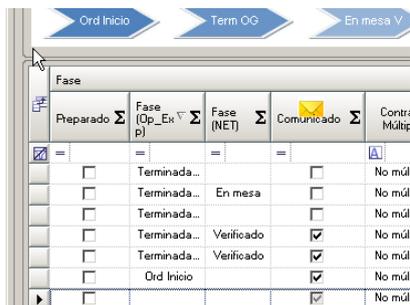
Histórico ANEXO - I					
Fecha generación	Usuario	Estado	Generado	@	Observaciones
20/06/2013	mduenasp	Actualizado	<input checked="" type="checkbox"/>		

Anexos I de los contratos múltiples

Los contratos múltiples solo incorporan incidencias relacionadas con los documentos vinculados directamente con los NET.

Fase de gestión en dos columnas.

Con el fin de determinar y aclarar las distintas fases por las que pasa la gestión de la documentación se incorporan una columna para las fases propias de la operación y expediente (Fase (Op_Exp)) y otra para los contratos (Fase (NET)). (ver imagen)



Fase	Preparado	Fase (Op_Exp)	Fase (NET)	Comunicado	Contrá Multip
Terminada...	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	No múlt
Terminada...	<input type="checkbox"/>		En mesa	<input type="checkbox"/>	No múlt
Terminada...	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	No múlt
Terminada...	<input type="checkbox"/>		Verificado	<input checked="" type="checkbox"/>	No múlt
Terminada...	<input type="checkbox"/>		Verificado	<input checked="" type="checkbox"/>	No múlt
Ord Inicio	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	No múlt
	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	No múlt

Nuevo estado PAFE08

Para los contratos en fase Verificado, se crea un nuevo estado PAFE08. Este estado surge desde un NP. Es un estado de no retorno, es decir, cuando se pase por él no se puede ni volver hacia él ni al NP. De un estado PAFE08 podemos pasar a AP, Ve o Re.

Este nuevo estado no es para todas las tipologías de documentos, solo pueden ser documentos relacionados con el Órgano Gestor y para el Informe de Red Natura, Instrumento PyCA, Acta de recepción / conformidad de la encomienda, Medición /liquidación final y Foto Placa.

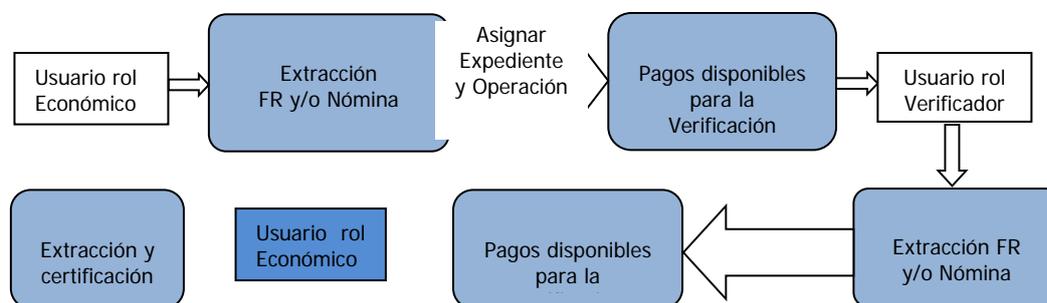
Dir Gnral Encomendante

Se captura de GEXPED la información de la Dir. Gnral. Encomendante.

2.8 Gestión global – Generar modelos

2.9 Transferencia 2007-2013

Ciclo de verificación y certificación



Descripción de las funcionalidades

Tal y como se describe en el diagrama del punto anterior, la verificación y certificación son secuenciales, a diferencia de otros marcos que no representan esta restricción.

Las fases de forma breve son:

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		61 de 62	

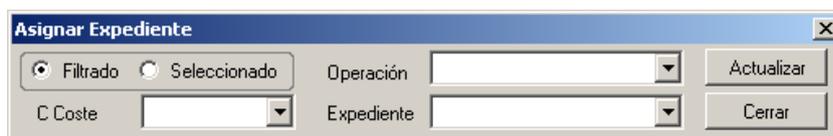
Extracción para la asignación. En primer lugar un usuario con rol Económico, realizará una extracción para asignar expediente y operación a un pago. El proceso es idéntico a otras extracciones con la premisa que antes de ejecutar el proceso debemos seleccionar que vamos a realizar la “Extracción Asignación Expediente” (ver imagen)



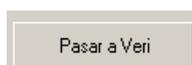
Una vez concluya la extracción tendremos los pagos que aún no hemos asignado ningún expediente ni operación. Para realizar la asignación en cada pantalla de extracción debemos pulsar en el botón “Asignar Exp”



Este botón abrirá una pantalla como la de la imagen, donde podremos asignar una operación y un expediente a los pagos Filtrados o Seleccionados. Para ello debemos ir seleccionando en los combos las operaciones y expedientes. Los combos son autofiltrados, es decir, solo se muestran los centros de costes seleccionados en Cencos a Justificar y las operaciones y/o expedientes relacionados con el centro de costes que seleccionemos o con las operaciones y/o expedientes seleccionados. Una vez tengamos la operación y el expediente seleccionado actualizaremos los datos de la extracción.



Esta asignación aún no permite a los verificadores tener estos pagos disponibles, para que los pagos asignados estén disponibles debemos pulsar el botón “Pasar a Veri” (ver imagen). Al ejecutar este proceso los pagos pasarán al histórico correspondiente (FR o Nómina) borrándose de la extracción en curso.



Extracción de los verificadores

Los verificadores no notarán ningún cambio en su forma de funcionar, internamente en lugar de enlazar con SIGES enlazarán con los datos que hayan puesto disponibles el usuario Económico.

 Unión Europea	Procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período de 2014– 2020	03/05/2017	 JUNTA DE ANDALUCÍA
		62 de 62	

Su proceso de Incorporación del pago y verificación es idéntico a como venía siendo

Extracción para la certificación

Una vez los verificadores incorporen pagos a su módulo (estén o no verificadores) estarán disponibles para que el usuario con rol económico pueda lanzar la extracción que forme la futura certificación, para ello previamente a la ejecución del proceso de la extracción deberá seleccionar "Extracción Certificación" (ver imagen)



El proceso para Justificar los pagos será el mismo usado en otros marcos.

Reasignar un pago

Si un pago ya asignado a una operación y un expediente debemos cambiarle la asignación, abriremos el histórico FR o nómina y pulsaremos "Reasignar Exp" (ver imagen)



Para reasignar el expediente seguiremos la misma operativa que para asignarlos, con la diferencia que no podremos reasignar los pagos que estén en proceso de verificación.

